



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

3a. REUNION – 3a. SESION ORDINARIA– 31 DE MARZO DE 2022

Presidencia de la señora concejal Fabiola Mara Buosi

Prosecretario: señor Franco Beverini

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola
ARZUAGA, Mariano Alberto
ASCUAGA, Fernando Andrés
BARRIONUEVO, Juan Martín
BIONDINI, María Laura
BUOSI, Fabiola Mara
CABIRON, María Silvina
CAPUTO, Gisela Melisa
DAGUERRE, Pablo Germán
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
JOUGLARD, Adrián
LOPEZ, Analía
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MOLLO, Antonio Osvaldo
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PACE, Karina
PIRES, Romina
RIAL, Itatí
RODRIGUEZ, Valeria Diana
ROSENFELT, Pablo
RUBIO, Silvina Alejandra
VELEZ, Gonzalo

CONCEJAL AUSENTE

CENDRA SEGURA, Juliana

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Banca 25.(P.3)

4 - Homenajes.(P.5)

5 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.6)

II - Proyectos Presentados.(P.7)

III - Pedidos de Particulares.(P.9)

IV - Despachos de Comisión.(P.11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS
PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la colocación de una referencia histórica en la Plaza Rivadavia, para dar a conocer que Bahía Blanca ha sido designada "Capital del Cooperativismo", Exp. 664-HCD-2021.(P.11)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Emprendimiento de producción porcina" en el inmueble identificado con la Partida N° 27.007, Exp. 13-HCD-2022.(P.11)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Centro Médico" en el inmueble identificado con la Partida N° 152.076, Exp. 32-HCD-2022.(P.12)

-Proyecto de ordenanza por el que se otorga con carácter de excepción el anexo del rubro "Confitería bailable" en el espacio ubicado en calle Martiniano Rodríguez 4.562, Exp. 123-HCD-2022.(P.12)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO
Y TRANSPORTE

-Proyecto de ordenanza por el que se transfieren los derechos de explotación del Legajo de Taxi N° 238, a favor de Diego Ariel Nesci, Exp. 494-HCD-2021. (P.12)

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la superación de la altura para un edificio multifamiliar sobre los inmuebles identificados con las Partidas N° 187.221 y 187.734, Exp. 14-HCD-2022.(P.13)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Despensa y carnicería" en el inmueble sito en Los Tamariscos 2.070, Exp. 20-HCD-2022.(P.13)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza por el que se crea la Mesa Integrada de Salud Digital, Exp. 108-HCD-2022. (P.14)

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Decreto N° 360/2021, que declara la prescripción adquisitiva sobre los inmuebles identificados con las Partidas N° 84.572 a 84.578, Exp. 677-HCD-2021.(P.14)

6 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la propuesta "30 días en bici", Exp. 223-HCD-2022. (P.15)

II - Proyecto de resolución manifestando preocupación por la suspensión de las exportaciones de harina y aceite de soja, Exp. 175-HCD-2022.(P.15)

III - Proyecto de resolución expresando el apoyo de este Honorable Concejo Deliberante a los proyectos legislativos que apuntan a la autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera de los municipios bonaerenses, Exp. 179-HCD-2022.(P.16)

IV - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar desbordes de agua y cloacales en el Barrio Mariano Moreno, Exp. 184-HCD-2022.(P.17)

V - Proyecto de resolución solicitando informe por el descarrilamiento del tren de pasajeros destino Bahía Blanca y requiriendo restablecimiento del servicio de trenes CABA - Bahía Blanca, Exp. 185-HCD-2022.(P.17)

VI - Proyecto de resolución declarando de

Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el evento "Uno se viste de azul", Exp. 202-HCD-2022.(P.18)

VII - Proyecto de ordenanza ejecución de obra de recambio de artefactos LEDs, repintado de columnas e intervención de columnas con corrosión avanzada en distintos sectores de la ciudad, Exp. 217-HCD-2022.(P.18)

VIII - Proyecto de resolución manifestando el repudio de este Honorable Concejo Deliberante al ataque perpetrado contra el Palacio Municipal de Coronel Rosales, Exp. 220-HCD-2022.(P.18)

IX - Proyecto de resolución solicitando informes al Gobierno Provincial por el estado actual de los quirófanos, cronograma de cirugías programadas y situación contractual con los médicos anestesiólogos del Hospital Penna, Exp. 201-HCD-2022.(P.18)

X - Proyecto de resolución expresando repudio al anuncio del Secretario de Asuntos Estratégicos y titular del Consejo Económico y Social, de crear un programa tendiente a ejercer un control sobre el uso de las redes sociales, Exp. 212-HCD-2022.(P.19)

XI - Proyecto de decreto Sociedad de Fomento Noroeste solicita la Banca 25, Exp. 177-HCD-2022.(P.20)

XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reductores de velocidad entre calles Pasteur/Rufino Rojas - Pasteur/Haití - Pasteur/D'Orbigny, Exp. 196-HCD-2022.(P.20)

XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión de los Expedientes 144-HD-2018 y 296-HCD-2018, Exp. 197-HCD-2022. (P.20)

XIV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 207-HCD-2022.(P.20)

XV - Proyecto de comunicación solicitando la incorporación de Barrio Parque Paihuén al Registro de Barrios de Bahía Blanca, Exp. 208-HCD-2022. (P.20)

XVI - Proyecto de decreto contrato locación inmueble en calle Güemes 222, Exp. 184-HCD-2020.(P.20)

XVII - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal N° 20.154, a los efectos de incorporar beneficios para personas mayores que tributan Derechos de Cementerio, Exp. 833-HCD-2021.(P.20)

XVIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el libro "La historia de nuestra familia", Exp. 8-HCD-2022. (P.21)

7 - Homenajes y Manifestaciones.(P.21)

8 - Orden del Día.

I - Proyecto de ordenanza por que el se convalida el acta acuerdo de colaboración suscripta entre la Unidad de Gestión Local V del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 544-HCD-2021.(P.23)

II - Proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de comodato suscripto entre la Unidad Penal N.º 4 y la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 667-HCD-2019.(P.23)

-Apéndice.(P.24)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los treinta y un días del mes de marzo de 2022, a la hora 11:25.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Cendra Segura; se incorpora la concejal suplente Rial.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 2 del día de 10 de marzo de 2022.

Se encuentran para su consideración los

Diarios de Sesiones N° 29 del día 24 de febrero de 2022 y N° 1, del día 3 de marzo de 2022.

-Aprobados por unanimidad.

3

BANCA 25

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Encontrándose aprobado oportunamente el Expediente 822-HCD-2021, por el que solicita la Banca 25 el señor Javier Sáenz Coré, lo invitamos a que pueda hacer uso de la misma.

Otorgamos a partir de este momento el uso de la palabra por el término de diez minutos, de acuerdo a lo que indica el Reglamento, al señor Javier Sáenz Coré.

SR. SAENZ CORE.- Buenos días, agradezco esta oportunidad para difundir sobre la Primera Infancia. Si antes de la crisis la situación era difícil, después de la pandemia y durante, lo que se viene va a ser más difícil.

Primero quisiera decir algunas cosas importantes que ustedes van a encontrar en sus carpetas, por ejemplo, el impacto de la violencia. El impacto de la violencia en la Primera Infancia, incluso desde el embarazo, deja huellas significativas en el ser humano. Aquí les presentaba dos evidencias: una de la Universidad de Harvard que dice que el estrés tóxico cambia la arquitectura cerebral y muestra una imagen, está el video allí, que si una neurona tiene muchas conexiones, cuando está sometida a estrés tóxico tiene menos conexiones.

El otro documento es un documento que prepararon para el Gobierno de Inglaterra en el 2011, o sea hace 11 años, y muestra los perfiles de dos cerebros a los 3 años, uno con cuidados normales y al lado el costo de los cuidados normales, y otro con negligencias extremas y el costo de la negligencia extrema. Es decir, esa negligencia no solamente va a vulnerar derechos y va a afectar el desarrollo de esa persona sino que la sociedad paga varias veces más los cuidados normales.

La siguiente es de un grupo especializado en alimentación y habla de la obesidad infantil, un tema muy crítico en nuestro país, pero en realidad en varios países de Latinoamérica, en algunos países lo están tomando muy seriamente, por ejemplo Chile y México que han involucrado a universidades y sector privado para tratar los asuntos de obesidad.

Aquí las consecuencias son dramáticas, consecuencias psicosociales, neurológicas, pulmonares, cardiovasculares, gastrointestinales, renales, endócrinas, musculoesqueléticas. Es grave la situación cuando hay obesidad, por eso hay que trabajar en la prevención desde la

adecuada alimentación y nutrición de la mamá gestante, pero también de ese bebé que pueda recibir, por ejemplo, leche materna, hay que promover la lactancia materna activamente y ojalá se crearan bancos de leche materna para aquellas mamás que no puedan o no quieran dar de lactar a sus hijos. En otros lugares ya están trabajando desde hace muchos años en bancos de leche materna.

Y después la alimentación saludable para cada edad. Hay una receta muy simple de la Organización Mundial de la Salud: cinco al día, cinco frutas o verduras al día. Es una receta práctica y si cada uno de nosotros revisamos nuestra dieta, seguramente que nos va a costar reunir esa dieta. Bueno, en la primera infancia es clave, ¡clave!

La siguiente es el lenguaje. Esta lámina la presentaron en un Simposio de Neurociencia en Buenos Aires en la Fundación Ineco en octubre del 2020. La investigadora que lo presentaba mostraba el caso de dos grupos de niños de 4 años de edad a los que se le presentaron las mismas palabras; un grupo con estímulos cognitivos, afectivos y alimentación adecuada; el otro con déficit en todo esto, y ahí están indicados lo que reconoció cada niño, estos niños a los 4 años ingresan en el sistema escolar y ya empiezan con la brecha que difícilmente se corrija.

Este gráfico de la Organización Mundial de la Salud me llamo poderosamente la atención y dice: 32.000.000 de niños sufren una pérdida de audición discapacitante, sin embargo 60% de esas pérdidas son prevenibles. ¿Se imaginan a la población que pudiéramos resolverle esa pérdida y que no ocurra? Hay que trabajar en la prevención.

Y fíjense abajo de esa lámina que muestra las consecuencias si no se actúa: retraso en el desarrollo del lenguaje, malos resultados escolares, aislamiento social, aumento de riesgo de traumatismos, aumento de la pobreza.

La siguiente es una herramienta que puedan acceder gratuitamente, son diez mil publicaciones de descarga gratuita sobre cuarenta temas distintos que involucra a la infancia: el cambio climático afecta a la infancia, los espacios públicos afectan a la infancia, los desastres afectan a la infancia, cuando hay un desastre, una inundación, un terremoto, los principales afectados son los niños, las niñas, los adultos mayores y las personas con discapacidad. Hay que atender en la prevención de los desastres y de las emergencias en la primera infancia.

Aquí hay cuarenta álbumes, por ejemplo el de Espacios Públicos hay un pedagogo italiano que se llama Francesco Tonucci que habla de las

ciudades con centro en el niño, o sea, diseñar los espacios públicos con centro en el niño porque si ese espacio público está diseñado de esa manera, incluso dándole la voz a esos niños y niñas, ese espacio es más inclusivo para ellos y el resto.

Hay algunas publicaciones llamativas, por ejemplo, "El costo que tiene la falta de acción de la infancia en el mundo" que es un taller que se hizo en el 2014 y que reunió a los principales expertos en desarrollo humano del mundo. Los invito a leerlo especialmente el capítulo 2 donde habla el representante de Canadá que vincula la falta de desarrollo infantil temprano con la perpetuación de la pobreza y otros resultados.

En el 2020 con la pandemia hubo una cumbre de premios nobeles, o premios nobel que dicen que el COVID podría hacer retroceder el reloj una década o más en el progreso realizado en el trabajo infantil, la educación, el hambre, la pobreza y la salud de cientos de millones de niños. Sabemos que hay muchos niños un poco más grandes que dejan el sistema educativo y no vuelven, y eso va a ser, además de una vulneración de derecho, el Derecho a la Educación, replicar pobreza o profundizar pobreza.

Tenemos que tomar a la infancia y a la primer infancia en serio, nos estamos jugando los derechos humanos, nos estamos jugando la construcción de la sociedad presente y futura y el Concejo Deliberante de una comunidad pueda hacer mucho por esto.

Las otras dos publicaciones, una de UNICEF y el PNUD dice: "el cementerio invisible de COVID-19"; y la otra, una nueva observación general relativa a los derechos de los niños en relación al entorno digital, dice "las tecnologías no son para que queden al libre acceso sino que hay una pauta para cada edad, incluso para algunas edades ni siquiera son recomendadas". Es muy importante que en esa actuación se respeten los derechos de los niños y niñas.

Tenemos un desafío: el cambio climático. Aquí tienen un gráfico que figuran tres olas: la COVID, la recesión y el cambio climático. Seguramente que ahora se modificó este dibujo con las guerras ¿no?

La sobrecarga del planeta, tenemos sobrecargado el planeta en el uso de recursos, acá la gran aceleración, y se muestra esa sobrecarga.

Y las pérdidas económicas que hay por desastres. América y Asia dominan las pérdidas económicas por desastres en el mundo. Tenemos que poner mucho ojo a la prevención de desastres, a la evacuación, a la preparación en las escuelas desde los jardines, a que cada persona tenga un botiquín, sepa manejar un

matafuegos, sepa cortar la luz y el gas de su casa, etcétera.

Acá hay dos publicaciones, esta es reciente, de esta semana, es la recomendación del Foro Mundial Económico sobre inteligencia artificial para niños. El proyecto que le solicité una ayuda a un abogado, Facundo Sandoval, para que me ayude a redactarlo, es para proteger a las generaciones futuras. En realidad esto no es algo nuevo, está puesto en la Constitución Nacional, en el Preámbulo de la Constitución dice “para la posteridad”, entonces tenemos que trabajar por la posteridad y ese trabajo significa cuidar el ambiente, y qué impacto va a tener en las generaciones futuras la tecnología. En Chile, por ejemplo, hicieron una enmienda constitucional por los tecnoderechos porque el Proyecto Brain ha demostrado que se pueden alterar mecanismo de decisión.

Ojalá este sea un punto de partida de otras reuniones que tengamos porque en diez minutos y sin una presentación audiovisual, es muy difícil transmitir muchas cosas más que hay que decir.

Desde ya les agradezco y espero se comprometan con la primera infancia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Muchas gracias señor Javier Sáenz Coré. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:35.

-A la hora 14:01.

4

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Se levanta el cuarto intermedio. En primer lugar vamos a rendir homenaje a nuestra compañera de trabajo Laura Millán, recientemente fallecida.

Hará uso de la palabra en primer término, la concejal Romina Pires.

SRA. PIRES.- Señora presidenta, recordar significa volver a pasar por el corazón, y esa es la intención de estos minutos hoy en el recinto: volver a pasar por el corazón a nuestra querida compañera Laura Millán.

Hoy nos gustaría poder recordarla como era ella, con sus hermosas cualidades y fortaleza, su empatía y alegría constante en cada mañana que compartíamos, en los momentos que el resto estaba triste ella te recibía siempre con una sonrisa y su risa fuerte, con sus abrazos y sus chistes.

Su generosidad y ayuda en silencio a muchas

personas que han recurrido a ella, su humildad y su gran capacidad para resolver problemas pequeños y grandes, siempre dando respuestas y gestionando propuestas.

Sus ganas de vivir intensamente la vida, su lucha constante ejemplo para muchos de nosotros. Su fortaleza en muchos momentos donde no encontrábamos palabras para decir algo, solo estar y abrazar.

Su capacidad única para tender puentes, por respetar las diferencias y encontrar lo mejor que tenía el otro y plantarse desde los distintos lugares desde el Concejo y acompañar en momentos difíciles.

Su amor por los amigos y su familia que se traducían en asados, juntadas, encuentros de mates, fiestas, celebraciones de cualquier tipo, siempre la excusa era encontrarnos y compartir. ¡Gracias por esos momentos que generaste Lau!

Su amor incondicional hacia Matías, Pilar y Simón Pedro enseñándonos el valor de vivir, sentir y luchar.

Te extrañamos Lau, cada uno de los que compartimos vida con vos, te vamos a recordar así, con amor, con alegría, con cercanía y con esperanza, sabemos que estás en paz y que desde ese lugar donde estás nos das esperanza y amor para seguir viviendo la vida.

Nadie muere definitivamente mientras el recuerdo permanezca en la memoria de alguien, siempre vas a estar en nuestros corazones. Te queremos mucho, amiga, madre, compañera de batallas.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Le cedo la palabra a la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señora presidenta, nos gustaría como bloque adherir a las palabras de Romina, realmente creo que la definición que se hizo de Laura es la que todos conocemos, todos desde cualquier espacio la queríamos por esto que decía recién Romina, por su alegría, por su sonrisa, porque últimamente nos transmitía un mensaje de fortaleza y de lucha.

Por eso como bloque queremos acompañar al Frente de Todos en este difícil momento, acompañar a sus amigos y acompañar a su familia.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Los invito a culminar el homenaje a Laura haciendo un minuto de silencio.

-Se tributa un minuto de silencio.
(Aplausos)

5

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 2021-35766 - Municipalidad de Luján-HCD: Resolución N° 12/2022, por el que se reitera y solicita a la H. Cámara de Diputados de la Provincia, el tratamiento del proyecto de Ley de Endometriosis.

-Exp. 2022-00027299 - Municipalidad de Luján-HCD: Resolución N° 5/2022, expresando su más enérgico rechazo a la invasión llevada adelante por la Federación de Rusia sobre territorio de la República de Ucrania.

-Exp. 2022-00027344 - Municipalidad de Luján-HCD: Resolución N° 7/2022, declarando de Interés "EL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL BANCO PROVINCIA".

-Exp. R-19-2022: Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, Resolución N° 16, por la cual se solicita la actualización de los montos del Servicio Alimentario Escolar, para el ciclo 2022.

-Exp. R-23-2022: Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, Resolución N° 20, por la que se solicita tengan a bien intervenir, para que la Resolución N° 191 de PAMI Veteranos, se cumpla, y con ello se vuelva a tener en cada localidad un representante veterano.

-Exp. R-32-2022: Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, Resolución N° 26, por la que se solicita la efectiva e inmediata implementación del Boleto Estudiantil Gratuito del distrito de Coronel Rosales.

-Exp. 6611/22-6615/22: Honorable Concejo Deliberante de Lincoln, Resolución N° 1.061/22, por la que se solicita el pronto tratamiento de los Proyectos de Ley, para el abordaje interdisciplinario de la Endometriosis".

-Exp. 6613/22: Honorable Concejo Deliberante de Lincoln, Resolución N° 1062/22, solicitando la actualización de los montos del Servicio Alimentario Escolar para el ciclo escolar 2022.

-Exp. R/C/31: Honorable Concejo Deliberante de Lujan, Resolución referida al IOMA, a los fines de brindar un correcto servicio de salud.

-Exp. 2022-00014626 - Municipalidad de Luján-HCD: Honorable Concejo Deliberante de Luján, Resolución N° 1, expresando rechazo a la aplicación del aporte de cuota social adicional capitalizable, por parte de la Cooperativa Eléctrica Luján Lda.

-Exp. C-16-2022: Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, Comunicación N° 14 solicitando informe a la Dirección General de Cultura y Educación, los motivos por los cuales los diseños curriculares de Educación Secundaria Agraria y Secundaria Técnica fueron derogados.

-Exp. 7/2022: Honorable Concejo Deliberante de Laprida, Resolución N° 2/2022 referida al Servicio Alimentario Escolar ciclo 2022.

-Del Departamento Ejecutivo: Exp. 210-HCD-2022: Rendición de Cuentas – Ejercicio 2021 – Municipalidad de Bahía Blanca, Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", DOSEM, y S.I.E.M.PRE.

-Promulgando con el N° 20.513 la ordenanza or la cual se establece un nuevo Régimen de Honores en el ámbito de Partido de Bahía Blanca.

-Con el N° 20.564: Autorizando el pago de "Adicional Función Cremador".

-Con el N° 20.567: Convalidando la Cláusula Ampliatoria y Addenda Contrato de Locación del inmueble donde funciona la Delegación Noroeste.

-Con el N° 20.569: Autorizando al Hospital Municipal, a adjudicar la Lic. Pública 3006-2021, por la contratación de Equipo de Laboratorio.

-Con el N° 20.570: Autorizando al Hospital Municipal, a adjudicar la Lic. Pública 3005-2021, por la contratación de Equipo de Laboratorio.

-Con el N° 20.571: Autorizando al Hospital Municipal, a adjudicar la Licitación Pública N° 3.007-2021, para la contratación Equipo de Laboratorio.

-Con el N° 20.572: Autorizando al Hospital Municipal, a adjudicar la Licitación Pública N° 3.009-2021, por la contratación Oxígeno a granel.

-Con el N° 20.573: Autorizando al Hospital Municipal, a adjudicar la Lic. itación Pública N° 3.008-2021, por la contratación Recolección y tratamiento de los Residuos Patógenos.

-Con el N° 20.574: Autorizando al Hospital Municipal, a adjudicar la Licitación Pública N° 3.010-2021, Servicio de Vigilancia Privada.

-Con el N° 20.575: Autorizando al Hospital Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 2.049-2021, contratación del servicio Traslado de Pacientes en Ambulancia.

-Con el N° 20.576: Autorizando al Hospital Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 2.044-2021, provisión de un Equipo de Laboratorio.

-Con el N° 20.577: Autorizando al Hospital Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 2.045-2021, a la empresa MG PHARMACORP S.R.L.

-Con el N° 20.578: Autorizando al Hospital Municipal a adjudicar el Concurso de Precios 1170-2021, para la adquisición de insumos para Hemodiálisis, a la empresa Instituto de Diálisis Bahía S.R.L.

-Con el N° 20.579: Autorizando al Hospital Municipal al Concurso de Precios 1171-2021, por la adquisición de insumos para Hemodinamia a la empresa Carfer S.A.

-Con el N° 20.580: Mediante el cual se dona a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Pétalos de Vida", material de rezago.

-Con el N.º 20.581: Autorizando al H. Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 2.047-2021, a la empresa MG Pharmacorp S.R.L., por equipos de laboratorio para Hemocultivos.

-Con el N° 20.584: Oferta única realizada por la firma CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L., para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales – Oficina Gestión Ambiental.

-Con el N° 20.585: Obra de Alumbrado Público por Consorcio en calle Ramón y Cajal al 2900.

-Con el N° 20.587: Por la que se autoriza a abonar a favor de la agente María Verónica Peláez, la bonificación por antigüedad del período 18/12/2020 al 31/12/2020.

-Con el N° 20.589: Extensión de Red cloacal en calle Cortalezzi, entre Charcas y Tres Sargentos.

-Con el N° 20.590: Por la cual se autoriza a abonar a la agente María Verónica Peláez, la retribución especial por los 25 años de servicios.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 165-HCD-2022: Licitación Privada N° 412R, para la aceptación de la única oferta efectuada por la firma ALVAREZ NEUMATICOS S.A.

-Exp. 166-HCD-2022: Recategorización a favor el agente Ivo Reynaldo Mario GARCIA, Legajo N° 12.570.

-Exp. 186-HCD-2022: Recategorización al agente Tunessi Fabián, Legajo N° 13.687.

-Exp. 187-HCD-2022: Recategorización a la agente Ana Laura Horvath, Legajo N° 16.048.

-Exp. 188-HCD-2022: Reemplazo de agente dependiente de la Delegación Centro.

-Exp. 189-HCD-2022: Donación al Centro de Salud de Ingeniero White de distintos bienes, provenientes de la Cooperadora del Centro de Salud de Ingeniero White.

-Exp. 194-HCD-2022: Licitación Privada N° 447R-290-2022, ejecución de la Obra "REFACCION DE CUBIERTA EN DEPOSITO DE ALIMENTOS POLITICA SOCIAL".

-Exp. 199-HCD-2022: Autorizando el pago de la designación interina en categoría 02/2B, al agente AGESTA, Juan Carlos, correspondiente al período 1 de noviembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

-Exp. 205-HCD-2022: Por el que se solicita la prescripción liberatoria en concepto de Tasa por Comercialización en la Vía Pública, solicitada por el Sr. Salgado Pérez Alexander Jesús.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 209-HCD-2022: Imponiendo nombres a dos calles del programa "Más Barrios".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 217-HCD-2022: Licitación Pública, para el recambio de 682 artefactos a Leds, repintado de columnas e intervención de columnas con corrosión avanzada en distintos sectores de la ciudad.

-Devuelto por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 184-HCD-2020: Referido al contrato de locación del inmueble en calle Guemes N° 222.

- Respuestas recibidas:

-Exp. 51-HCD-2022: Solicitando al Ministerio de Transporte de la Nación la regularización del pago del fondo de compensación al Transporte Pública de Pasajeros.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 167-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información relativa a la apertura de datos ambientales en la Plataforma de Monitoreo Ambiental, autoría de la concejales Ariente.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 169-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de diferentes acciones de tránsito entre calle Sarmiento a la altura del 900 hacia Fuerte Argentino, autoría del concejal Rosenfelt, acompañado de las concejales Ariente y Pires.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 172-HCD-2022, proyecto de resolución manifestando el repudio de este Honorable Concejo Deliberante, por los disturbios y hechos de violencia ocurridos el 10 de marzo de 2022, en inmediaciones del Congreso Nacional, autoría de la concejal Buosi.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp.173-HCD-2022, proyecto de resolución expresando y manifestando repudio por las declaraciones de la Ministra del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, autoría de la concejal Rodríguez.(A las Comisiones de Género, Equidad, Diversidad e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 175-HCD-2022, proyecto de resolución manifestando la preocupación por la suspensión de las exportaciones de harina y aceite de soja, autoría del concejal Ascuaga, acompañado de los concejales Martínez, Biondini, Daguerre y Rubio.

-Exp. 179-HCD-2022, proyecto de resolución expresando el apoyo de este Honorable Concejo Deliberante a los proyectos legislativos que apuntan a la autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera de los municipios bonaerense, autoría del concejales Daguerre, acompañado de los concejales Cabirón, Caputo y Mollo.

-Exp. 180-HCD-2022, proyecto de ordenanza implementando ficha limpia en el partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Caputo, acompañada de los concejales Cabirón, Daguerre y Mollo.

-Exp. 184-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar desbordes de agua y cloacales en el Barrio Mariano Moreno, autoría del concejal Vélez, acompañado de los concejales Martínez, González Antunes y Pace.

-Exp. 185-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando informe por el descarrilamiento del tren de pasajeros destino Bahía Blanca y requiriendo restablecimiento del servicio de trenes Caba – Bahía Blanca, autoría del concejales Daguerre, acompañado de los concejales Cabirón, Mollo, Vélez y Pace.

-Exp. 190-HCD-2022, proyecto de ordenanza implementando el programa “Compartir Experiencias”, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 191-HCD-2022, proyecto de ordenanza creando el programa municipal permanente de capacitación en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básica. (RPC), autoría de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Salud Pública).

-Exp. 192-HCD-2022, proyecto de ordenanza creando el Servicio Local de Traductores e Intérpretes, autoría de la concejales Rodríguez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 196-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reductores de velocidad entre calle Pasteur / Rufino Rojas – Pasteur / Haití – Pasteur / D'Orbigny, autoría del concejal Rosenfelt, acompañado de los concejales Arieite, Pires y Arzuaga.

-Exp. 197-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión de los Expedientes 144-HCD-2018 y 296-HCD-2018, autoría de la concejal Arieite.

-Exp. 198-HCD-2022, proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley 15051 de la Provincia de Buenos Aires, obligatoriedad de exhibir cartelera explicativa y capacitación de maniobra de Heimlich, autoría de la concejal Arieite, acompañada de la concejal Pires.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 201-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando informes al Gobierno de la Provincia, por el estado actual de los quirófanos, cronogramas de cirugías programadas y situación contractual con los médicos anestesiólogos del Hospital Penna, autoría de la concejales Rodríguez acompañada del concejal Jouglard.

-Exp. 202-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el evento “Uno se viste de Azul”, autoría de la concejal Pace, acompañada de los concejales González Antunes y Vélez.

-Exp. 203-HCD-2022, proyecto de ordenanza implementando el sistema de control de inocuidad alimentaria, autoría de la concejal Biondini acompañada del concejal Jouglard.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Primera de Hacienda).

-Expte. 204-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de realizar obras de pavimentación en Barrio Cenci, autoría de los concejales Moreno Salas.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-EXP. 207-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires, autoría de todo el Bloque Frente de Todos.

-Exp. 208-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando la incorporación de Barrio Paihuén al registro de Barrios de Bahía Blanca, autoría de la concejal Martínez Zara.

-Exp. 211-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando al Gobierno Nacional arbitre mecanismos para conectar la base de datos de Anses con el Renaper a los fines de evitar a Jubilados y Pensionados la presentación del trámite de fé de vida, autoría del concejal Mollo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 212-HCD-2022, proyecto de resolución expresando repudio al anuncio del Secretario de Asuntos Estratégicos y Titular del Consejo Económico y Social, de crear un programa tendiente a ejercer un control sobre el uso de las redes sociales, autoría de la concejal Rodríguez, acompañada de los concejales Martínez y Barrionuevo.

-Exp. 213-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la señalización y correspondiente reserva para ascenso y descenso de pasajeros y pasajeras en la parada de la línea de ómnibus 503, sita en 12 de Octubre y Caronti, autoría de la concejal López.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 214-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones en los Barrios Lujan – UOM, autoría de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 215-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la publicación de la primera edición de la revista jurídica “Derecho Animal”, autoría de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 216-HCD-2022, proyecto de resolución instando al Departamento Ejecutivo a arbitrar los medios necesarios para la elaboración de un plan de gestión de riesgo para emergencia naturales del Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Arieite(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 218-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los

medios para que la línea 517 restituya rondín en Villa Gloria y además extienda recorrido hacia la Escuela N° 15, autoría del concejal Martínez Zara acompañada del concejal Rosenfelt.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 219-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo los medios necesarios para que la empresa prestataria de la línea 502 – extensión – restituya y en consecuencia amplée las frecuencias, autoría del concejal Martínez Zara, acompañada de los concejales Rosenfelt y Moreno Salas.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 220-HCD-2022, proyecto de resolución manifestando repudio de este Honorable Concejo Deliberante, al ataque perpetrado contra el Palacio de Coronel Rosales, autoría del concejal Ascuaga, acompañado de los concejales Martínez, Daguerre, Jouglard y Pace.

II

Pedido de Particulares

-Exp. 164-HCD-2022: Solicitando la habilitación por vía de excepción, “Casita de Fiestas Infantiles” en calle Fuerte Argentino N° 675.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 174-HCD-2022: Solicitando adhesión Ley Alas.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 176-HCD-2022: Por el que se solicita adhesión del Honorable Concejo Deliberante, a la celebración del “Día del Niño por Nacer”.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Género, Equidad y Diversidad).

-Exp.177-HCD-2022: Sociedad de Fomento Barrio Noroeste, solicita la Banca 25.

-Expte.178-HCD-2022: Señora Liliana Aberastury solicita Banca 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública).

-Exp. 183-HCD-2022: Grupo de vecinos Estación Sud, presenta inquietud por estado del inmueble en calle San Martín con la intersección de calle Israel.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 195-HCD-2022: Vecina de la ciudad solicita eximición del pago de Tasas Municipales – Ley Alas.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 206-HCD-2022: Solicitando se Declare de Interés Municipal, el proyecto “Contame Algo”.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 221-HCD-2022: Solicitando eximición del pago de la Tasa por A.B.L.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 223-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la propuesta “30 días en bici”.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 222-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes en relación al inmueble correspondiente al Parque Industrial Ladrillero.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 225-HCD-2022, proyecto de resolución constituyendo un fondo especial para el acompañamiento de hogares con alta vulnerabilidad social que resultaron damnificados por el temporal.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, para solicitar solo el ingreso fuera de término del Exp. 226-HCD-2022, proyecto de ordenanza creando el programa “Banco Solidario de Leña” en el ámbito del Partido de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 175-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 179-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 184-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 185-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 202-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 217-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 220-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 173-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 201-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 212-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRGA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 177-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 196-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 197-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 204-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 207-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 208-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 213-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 215-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 216-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 219-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 9-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se remite el mencionado expediente al Departamento Ejecutivo a los efectos que estime corresponder.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 372-HCD-2002, proyecto de decreto por el que se convalida el contrato de comodato celebrado con el instituto "Pequeñas hermanas misioneras de la caridad de Don Orione".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 357-HCD-2014, proyecto de decreto por el que se remite al Archivo el mencionado expediente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 943-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la instalación de un obrador en los inmuebles situados en Avenida Parque Sesquicentenario Km 2,5.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 664-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la colocación de una referencia histórica en la Plaza Rivadavia, para dar a conocer que Bahía Blanca ha sido designada "Capital del Cooperativismo".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 771-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Doña Micaela Centeno" al inmueble sito en Pedro Pico y Félix Frías.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 13-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Emprendimiento de producción porcina" en el inmueble identificado con la Partida N° 27.007.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 32-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Centro Médico" en el inmueble identificado con la Partida N° 152.076.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 78-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Social la regularización dominial del inmueble identificado con la Partida N° 160.893, a favor de la Sra. Magdalena del Pilar Solís Sánchez.

-Exp. 104-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se incorpora un inmueble al patrimonio Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 123-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se otorga con carácter de excepción el anexo del rubro "Confitería bailable" en el espacio ubicado en calle Martiniano Rodríguez 4.562.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 723-HCD-2015, proyecto de decreto por el que se remite el mencionado expediente al Hospital Municipal, a los efectos que estime corresponder.

-Exp. 161-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se reconocen los servicios desempeñados como becario por el agente Eduardo Marcelo Torres, Legajo N° 15.086.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 905-HCD-2015, proyecto de decreto por el que se convalida un contrato de locación celebrado con Puerto Melo S.A., para el uso de dos unidades funcionales en Drago 45.

-Exp. 81-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza por vía de excepción una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 al Sr. Néstor Domingo Jorgevich, para la explotación del Legajo de Taxi N° 174 con el vehículo Renault Logan dominio JYD-863.

-Exp. 83-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza por vía de excepción una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 al Sr. Carlos Alberto Ruíz, para la explotación del Legajo de Taxi N° 263 con el vehículo Renault Logan dominio KDW-090.

-Exp. 111-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se convalida un contrato de locación celebrado con el Centro Comunitario San Roque.

-Exp. 124-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se reconocen los servicios desempeñados como becaria por la agente Gabriela Giagante, Legajo N° 12.039.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 494-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se transfieren los derechos de explotación del Legajo de Taxi N° 238, a favor de Diego Ariel Nesci.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 795-HCD-2013, proyecto de decreto por el que se remite el mencionado expediente al Departamento Ejecutivo a los efectos que estime corresponder.

-Exp. 128-HCD-2015, proyecto de decreto por el que se remite el mencionado expediente al Departamento Ejecutivo a los efectos que estime corresponder.

-Exp. 622-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se remite el mencionado expediente al Departamento Ejecutivo a los efectos de que haga lugar a la petición del vecino Gustavo Andrés Garrido Castro, sobre un plan de pago para abonar una obra de pavimento.

-Exp. 825-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Aguilar al 3200".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 14-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la superación de altura para un edificio multifamiliar sobre los inmuebles identificados con las Partidas N° 187.221 a 187.734.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 20-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Despensa y carnicería" en el inmueble sito en Los Tamariscos N° 2.070.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 564-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la vecina Viviana Gattari.

-Exp. 22-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la vecina Hilda Riquelme Contreras.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 68-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se declara la prescripción de deuda de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del Contribuyente N° 81.069.

-Exp. 112-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al vecino Héctor Felipe Pardo Reyes.

-Exp. 113-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al vecino Alejandro Oscar Lacher.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 619-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se remite el mencionado expediente al Departamento Ejecutivo a los efectos que estime corresponder.

-Exp. 351-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se establece único sentido de circulación a las calles Roca y Gorriti entre Chaco y Jujuy.

-Exp. 466-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 11° de la Ordenanza N° 19.727, referida al Plan de Movilidad Sostenible para el Micro y Macro Centro de la ciudad.

-Exp. 724-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado para el estacionamiento de motos en Washington N° 437.

-Exp. 762-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se prohíbe el tránsito de camiones en calle Trelew a la altura de Estomba.

-Exp. 763-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se amplía la reserva de estacionamiento en la Unidad Operativa Federal de Bahía Blanca.

-Exp. 764-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado para el estacionamiento de motos en calle Francia N° 380.

-Exp. 824-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una prórroga de 6 meses al Sr. Roberto Oscar Nuñez, titular del Legajo de Taxi N° 397, asignado a la parada N° 25.

-Exp. 837-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se prohíbe el giro izquierdo a la Avenida Alem entre Cuyo y José Hernández.

-Exp. 37-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 al Sr. Guillermo Alberto Romanelli, titular del Legajo de Transporte Escolar E-033, para desarrollar la actividad con la unidad Renault Trafic Largo, dominio CAL-705.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACIÓN, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 140-HCD-2022, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el Torneo Nacional de Tenis en Silla de Ruedas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 108-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se crea la Mesa Integrada de Salud Digital.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Antes de proceder a la votación, quería dejar de manifiesto la creación de la Mesa de Salud Digital como un proyecto que trasciende la actividad política de cada uno de los que representamos acá, como una herramienta sanitaria que la ciudad va a empezar a transitar y que de alguna manera va a venir a poner una herramienta sanitaria -valga la redundancia- que va a permitir que todos los bahienses tengan en algún lugar el registro de toda su historia de la salud y toda su historia sobre la enfermedad.

Este proyecto de la Mesa es un proyecto donde trabajan todos los estamentos de la Salud que están en la ciudad de Bahía Blanca, tanto del sector público como del sector privado, las universidades, así que nos parece un proyecto por demás interesante para que la ciudad empiece a tener informatizados todos sus datos de salud.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 417-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se convalida el contrato de locación celebrado con el Club Villa Mitre.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 677-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Decreto 360/2021, que declara la prescripción adquisitiva sobre los inmuebles identificados con las Partidas N° 84.572 a 84.578.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 419-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se pone al cobro de los vecinos frentistas la obra "Provisión de gas natural en el Barrio Altos Sánchez Elía - Etapa 1, comprendiendo las calles Remedios de Escalada del 2400 al 2500 (vereda par) y Pablo Lejarraga del 1600 al 1700 (vereda par)".

-Exp. 420-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se pone al cobro de los vecinos frentistas la obra "Provisión de gas natural en las calles Nicolás Levalle al 900 (vereda impar), M. Cosentino al 2200 (ambas veredas) y Cuba al 2200 (vereda par)".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 1.712-HCD-2008, proyecto de decreto por el que se remite el mencionado expediente al Departamento Ejecutivo para su archivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 512-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se remite el mencionado expediente al Departamento Ejecutivo, a los efectos que estime corresponder.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el

Cuerpo en comisión: Exp. 184-HCD-2020; 27-HCD-2022; 833-HCD-2021; 8, 127, 128 y 158-HCD-2022.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:30.

-A la hora 15:15.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PROPUESTA “30 DIAS EN BICI”

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

MANIFESTANDO PREOCUPACION POR LA SUSPENSION DE LAS EXPORTACIONES DE HARINA Y ACEITE DE SOJA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señora presidente, una vez más nos encontramos preocupados por una decisión desacertada por parte del Gobierno Nacional: vuelven a tomar medidas que ya fracasaron a lo largo de la historia pero con un agravante que es que le mienten a la gente, que le mienten a los productores, que le mienten al sector agropecuario, que le mienten a los propios diputados y diputadas del Congreso de la Nación.

¿Por qué digo esto? En la fecha 13 de marzo el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación resuelve suspender hasta nuevo aviso -no pone ni fecha- la registración de declaraciones juradas de operaciones de exportaciones de harina y de aceite de soja. Semanas antes el Ministro Guzmán, el Ministro de Economía, se presentó en el Congreso de la Nación y le preguntaron si iba a haber modificaciones en la retenciones, si iban a aumentar, y contundentemente el Ministro Guzmán dijo que no, que no había por qué alertarse y que no había nada de qué preocuparse.

En la Expoagro realizada en marzo de este año en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos se presenció al propio Ministro Julián Domínguez, él fue parte de la exposición, y todo el sector ganadero que se encontraba en la Expoagro le preguntó lo mismo, si había alguna preocupación a tener en cuenta, y aseguró que no habría cierre de exportaciones, se lo dice en la cara, o sea, le mienten en la cara al sector productivo por excelencia de este país, al que le meten la mano en el bolsillo cada vez que pueden. Y acá se puede ver lo que es meramente un capricho por parte del Gobierno Nacional para con este sector.

Después el Secretario de Comercio, entre paréntesis, dice que son todos especuladores para comprarse departamentos en el exterior o para andar en 4 x 4. El Secretario de Comercio que pruebe andar en un auto que no sea de doble tracción por los caminos rurales de la Provincia de Buenos Aires, que lo intente a ver si puede andar. Y ni hablemos de las propiedades en el exterior de los que representan el Gobierno, ¡ni hablemos!, pero no me quiero ir del expediente que estamos tratando en este momento.

Para hacer un paralelismo entonces, con el gobierno anterior que siempre es criticado por el gobierno actual, una cuestión de ¿qué pasa cuando hablan de las retenciones?, ¿piensan que es directamente perjudicial al sector ganadero? Y no es así, afecta a todos porque para encontrar una estabilidad macroeconómica se necesita menos gasto, cosa que el Gobierno Nacional lejos de generar está tan chick, chick, chick con la maquinita, no paran de emitir, los índices inflacionarios son altísimos, seguramente van a manifestar el “a pero Macri...”. También hubo inflación alta durante el Gobierno de Mauricio Macri, sí, mucha más alta de la que hubiésemos querido tener en ese momento, pero con otras condiciones.

Se necesitan menos impuestos para mantener una actividad macroeconómica, dieciocho impuestos nuevos crearon desde que llegaron al

gobierno en diciembre de 2019, no hay forma de que el país crezca si le siguen poniendo el pie en la cabeza a los sectores productivos del país.

Y necesitamos más federalismo también.

Y para encontrar en este contexto un equilibrio externo, necesitamos una competitividad cambiaria que lejos de tener una competitividad cambiaria tenemos seis tipos de cambio distinto en este país con respecto a la moneda extranjera de Estados Unidos, porque lo que se le paga al productor es mucho menos de lo que se cobra cuando se vende, y eso claramente perjudica porque cuando tiene que reponer desde las semillas hasta toda la maquinaria, hay un perjuicio hacia el productor.

Y no estamos hablando acá de grandes terratenientes, cualquier productor y exportador se ve perjudicado, no importa la cantidad de hectáreas que tenga.

Y obviamente que para el equilibrio externo necesitamos una dinámica exportadora que es lo que actualmente el gobierno está impulsando; pues todo lo contrario: una estática exportadora porque no permite ni siquiera exportar al sector agrícola y en este caso los productos de la harina de soja.

Y otro agravante también que viene de la mano de la exportación: durante el periodo 2015-2019 por ejemplo, algo que llegamos a exportar fue el gas. Actualmente, no solo que no podemos exportarlo sino que se está importando y se está previniendo un desabastecimiento industrial, y esperamos que no llegue el día de mañana tampoco a la sociedad en su conjunto porque la vamos a pasar mal en un invierno que se prevé complicado.

Como siempre decimos, el gobierno anterior abrió mercados internacionales ¡que estaban cerrados!, que estaban cerrados después de doce años de malas decisiones y una Cancillería que la verdad se dedicó a firmar memorándum con Irán pero a generar cero mercados productivos.

Se había logrado un acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur impulsado por Argentina, por Uruguay, con Jorge Faurié a la cabeza, pero ahora tenemos un canciller que tiene el ego tan alto que ni siquiera permite que un traductor le traduzca lo que está diciendo, porque acá si Cafiero quiere quedar mal, cuestión de Cafiero, pero el problema es que nos representa a todos los argentinos y argentinas en el mundo, y es una vergüenza.

Y no solo todo el hecho de que fue a un evento y habló en Inglés muy malo, no hay que burlarse de eso, no ha tenido la posibilidad de estudiar, pero si hubiera tenido la posibilidad de conseguir un traductor porque son las reglas de la diplomacia, pero no contento con eso, con haber hecho un papelón internacional, cuando le

hacen notas a nivel nacional en radios agrade al periodismo. La verdad que tenemos a un mero militante de la política en la Cancillería. Lejos y discrepa totalmente de lo que era Susana Malcorra o Jorge Faurié a nivel internacional.

Entonces en vez de buscar mercados para que podamos exportar, para que se pueda generar más empleo, para que tengamos salarios más altos, para que ingresen divisas, el canciller se dedica solamente a insultar a los periodistas de esta Nación.

Manifestamos nuevamente, presidenta, la preocupación por esta medida, esperamos que se revea la posibilidad de volver hacia atrás, y entender que si le va bien al sector agropecuario de la Nación nos va a ir bien a todos.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

EXPRESANDO APOYO A PROYECTOS LEGISLATIVOS QUE APUNTAN A LA AUTONOMIA DE LOS MUNICIPIOS BONAERENSES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señora presidenta, en aquel momento cuando discutíamos el Presupuesto Municipal poníamos un poco de manifiesto la importancia de no solamente contar con los recursos propios que tiene hoy el Municipio con una alta tasa de cobrabilidad en alrededor del 67% y el 70% y el resto con tributos provinciales y nacionales, sino también que en aquel entonces hablábamos de la manta corta de la cantidad de necesidades que había y que obviamente era complicado llegar a las respuestas adecuadas.

Hay varios proyectos en este sentido en la Legislatura de la Provincia que hablan de la necesidad de la autonomía municipal. Recordemos que la reforma constitucional del año 1.994 incorpora en el Artículo 123° la autonomía municipal, pero la Constitución de la Provincia de Buenos Aires aún mantiene lo que estaba en la Constitución del '34 que tenía que ver con esta imposibilidad de la autonomía municipal.

Hoy son veinte provincias que tienen la posibilidad, la potestad de la autonomía municipal, sin embargo dentro de esas cuatro restantes está la dificultad en la Provincia de Buenos Aires. Los proyectos apuntan a poder hacer una enmienda en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y darle la facultad a los municipios de que puedan dictar sus propias cartas orgánicas.

Cuando hablamos de una autonomía municipal no solamente tiene que ver con una cuestión institucional, es decir poder dictar su propia Carta Orgánica y por ejemplo utilizar esquemas electorales diferentes a la Provincia, sino tiene que ver específicamente también con el tema de recursos.

Hoy quien esté a cargo de la Intendencia, independientemente del color político, las demandas son mucho más que lo que se puede dar respuesta. Ya hoy el Municipio ha quedado asimétrico en cuanto a que es un ente público encargado del alumbrado, del barrido y de la limpieza, sino que también las demandas son en orden de salud, de producción, de empleo, de políticas sociales, de cultura, de deporte, de seguridad. Y hoy los recursos que tienen los municipios son muy finitos, tienen que ver exclusivamente con el tema de la cobrabilidad de las tasas y la posibilidad de una autonomía municipal y tienen que ver con la posibilidad de que haya que generar recursos que hoy están en manos el Gobierno Provincial.

Acá no estamos hablando de una doble imposibilidad sino de la facultad propia de los municipios de contar con esas herramientas.

Creo que es oportuno, como lo he dicho en su momento en el Presupuesto Municipal, la ciudad de Bahía Blanca tiene hoy diez veces menos un presupuesto que cualquier provincia con la cantidad de habitantes de la misma cantidad demográfica de Bahía, y ahí radica uno de los grandes inconvenientes que tenemos a la hora de dar respuesta desde el Gobierno Municipal, esto creo que trasciende las banderías políticas, trasciende los gobiernos de turno, tienen que ver con políticas a largo plazo y en años no electorales son bienvenidas estas discusiones.

Así que agradezco a aquellos bloques que nos acompañen, la verdad que lamento que otras bancadas que hacen eco permanentemente de la descentralización de los gobiernos locales cerca de los vecinos y las vecinas, no puedan darse estas discusiones públicas que nosotros en este Concejo Deliberante queremos señalar. Parecen abstractas, parecen lejanas, pero son realidades que tenemos todos los días.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA SOLUCIONAR DESBORDES DE AGUA Y CLOACAS EN EL BARRIO MARIANO MORENO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO INFORMES POR EL DESCARRILAMIENTO DEL TREN DE PASAJEROS DESTINO BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señora presidenta, agradecerle al resto de los bloques el acompañamiento y solicitamos a Trenes Argentinos, a Ferro Pampeana y a Roger Roca en referencia al descarrilamiento del tren de pasajeros que hacía el trayecto Buenos Aires-Bahía Blanca.

El pedido de informe apunta a conocer cuáles fueron los motivos por los cuales se produjo el accidente, si se ha elaborado el informe técnico con relevamiento de inspección del ramal, el estado de las vías y del terreno, tal cual lo requerido oportunamente por el Juzgado Federal N° 1 de Azul, si se han adoptado las medidas de seguridad y cuáles son los que se van a llevar a cabo a partir de brindarle seguridad a los pasajeros y al personal ferroviario.

También cuáles son las medidas de seguridad que se van a adoptar para garantizar esa seguridad y remitir el plan de implementación sobre todo con respecto a cuales son las metas y los plazos, y cuál es el tiempo estipulado en lo que tiene que ver con el cumplimiento total de estos requisitos.

Hace hora hemos conocido el descarrilamiento de algunos vagones, también por el tema de lo difícil que hoy por hoy está la política ferroviaria sobre todo lo que tiene que ver con el tendido de las redes.

Ese incidente, el que ha pasado en Olavarría, afortunadamente ha tenido muy pocos heridos y han sido muy leves, pero obviamente lo que estamos solicitando es ese pedido de informes es para que a partir de la hoja de ruta que se establezca para adelante tenga sobre todo la posibilidad de un restablecimiento lo más rápido posible pero por supuesto contando con un aval técnico para que esto no vuelva a suceder.

Hoy cualquier pasajero que quiera viajar a la ciudad de Buenos Aires por avión es cada vez más complicado desde el tema económico y lo logístico en lo que tiene que ver con el transporte de pasajero terrestre cualquier boleto de colectivo está \$ 8.000, en tren obviamente las facilidades son mucho mayores, por eso es que pedimos o solicitamos este informe técnico para que se pueda restablecer lo antes posible pero que estén dadas las condiciones de seguridad para el futuro.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL EVENTO "UNO SE VISTE DE AZUL"

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

EJECUCION OBRA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEDS, REPINTADO DE COLUMNAS E INTERVENCION DE COLUMNAS CON CORROSION EN SECTORES DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

MANIFESTANDO REPUDIO AL ATAQUE PERPETRADO CONTRA EL PALACIO MUNICIPAL DE CORONEL ROSALES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Presidenta, voy a ser muy breve, en la madrugada entre el 24 y el 25 de marzo el Palacio Municipal de nuestra vecina ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, se encontró un disparo en bala en lo que es el despacho del Intendente Municipal Mariano Uset.

Este es un acto de violencia que no podemos dejar pasa en alto, y agradezco a todos los bloques de este Concejo Deliberante por acompañar el repudio y manifestar la preocupación y encontrar una pronta resolución a este caso como también a los casos sucedidos en Bahía Blanca en la casa personal del jefe de Región Sanitaria en el local de la Unidad Básica Partidaria de La Cámpora, inclusive también en las pintadas antisemitas en la Escuela Hebrea de nuestra ciudad, son cuestiones que nosotros como representantes de los bahienses tenemos que marcar, no hay cuestiones políticas de por medio y tenemos que erradicar la violencia en esta sociedad.

Un cálido saludo y acompañamiento a Mariano Uset y a todos y todas los rosaleños y rosaleñas por este momento y esta cuestión tan preocupante.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INFORMES AL GOBIERNO PROVINCIAL POR LA SITUACION DEL HOSPITAL INTERZONAL DR. JOSE PENNA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la

entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

EXPRESANDO REPUDIO AL ANUNCIO DE CREAR UN PROGRAMA TENDIENTE A EJERCER UN CONTROL SOBRE EL USO DE LAS REDES SOCIALES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.-Señora presidente, los dichos del Secretario de Asuntos Estratégicos Gustavo Béliz en el Consejo Económico y Social realmente resultan sumamente preocupantes.

Béliz habló de un pacto para el buen uso de las redes sociales y para que dejen de intoxicar el espíritu de la democracia y como si fuera poco agregó los discursos negativos de la desinformación y los discursos del odio.

No sé si hablar de desinformación y discurso del odio tendrá que ver con las cosas que no quieren escuchar y no quieren ver, como son las cifras de la pobreza, como son la inflación preocupante demonizada y autoconstruida, como son los problemas que tenemos con el gasoil o con el desabastecimiento de energía, retenciones que nombraba mi compañero de bloque hace un rato, con un sin fin de medidas desafortunadas y dichos del presidente que no dan más que hablar en estos últimos días.

Pero realmente espero que, como se dijo desde la Casa Rosada, que se haya incurrido en un error, van a regular, pero no se van a regular las opiniones en las redes sociales, porque repito: es sumamente preocupante que busquen censurar nuestro derecho a expresarnos libremente.

En el día de ayer junto a distintos concejales participamos de la primera reunión del Observatorio del Buen Uso de las Redes Sociales, después de años de venir trabajando en conjunto con concejales como por ejemplo la concejal Romina Pires autora de la ordenanza que crea dicha mesa, de transitar el camino de la concientización, de la prevención, desde distintas miradas que por suerte son cada vez

más, universidades, ong's, instituciones, áreas educativas, Concejo Deliberante, Municipio, jóvenes, y siempre ampliando desde el Observatorio nuestros objetivos pero haciendo hincapié en la concientización, en la prevención y en la capacitación.

Y acá me gustaría destacar algo que fue abordado en el Observatorio y que nos resultó una buena medida que se tomó en su momento por parte del Gobierno Nacional que fue trabajar en conjunto con diversas ong's, que es crear una campaña de concientización a través de capacitaciones de talleres trabajadas en conjunto con el área educativa.

Esto tiene que ser lo que se tiene que seguir trabajando desde el Gobierno, este tipo de campañas para trabajar de manera conjunta, como lo hacemos acá en Bahía, acompañando y no censurando, porque la mejor manera de cuidar nuestra democracia y de no intoxicarla, es respetar la libertad de expresión.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Con respecto al tema y para complementar y no redundar en los dichos de la concejal preopinante, me quiero detener simplemente en que cualquier recomendación, incluso usando la palabra "recomendación", para luego eventualmente terminar en una legislación sobre el uso de las redes sociales, inmediatamente cuando leí las noticias, primero a partir de los medios de prensa, la sensación emocional individual fue el espanto.

Hoy en el mundo son países como China, Rusia y los países musulmanes los que tienen vedado el uso de ciertas expresiones, de ciertas palabras, pero además, lo que es importante mencionar y que no puede dejar de tenerse en cuenta, es que se controlan los contenidos que se pueden consultar, por ejemplo, en Egipto en el 2013, más de veinte millones de egipcios se congregaron en la Plaza de La Liberación justamente para detener un régimen tirano.

Es decir que a partir de ese momento hubo un control mucho más direccionado al uso de las redes y hoy hay muchos chicos que se acercan directamente afuera de los hoteles donde el turismo internacional llega, que piden, tienen libertad en un hotel y las redes están abiertas; en la calle las redes están cerradas.

¿Estamos lejos de Egipto?, ¿estamos lejos de China?, ¿estamos lejos de Rusia?, ¿estamos lejos de Venezuela? Hace un año pensaba que estábamos lejos, hoy advertir que esto puede ser una realidad que está escondida, y para mí absolutamente escondida, en una intención de buen uso de las redes sociales, está escondiendo

directamente una censura, una censura a la libertad de expresión, a la libertad de expresión en los medios, y lo que vuelvo a decir que me espanta, una censura a la libertad de expresión individual.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOCIEDAD DE FOMENTO NOROESTE SOLICITA LA BANCA 24

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE PASTEUR

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REMISION DE LOS EXPEDIENTES 144 Y 296-HCD-2018

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL BICENTENARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO LA INCORPORACION DEL BARRIO PARQUE PAIHUEN AL REGISTRO DE BARRIOS DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

CONTRATO DE LOCACION INMUEBLE EN CALLE GÜEMES N° 222

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

MODIFICANDO ORDENANZA FISCAL N° 20.514 A LOS EFECTOS DE INCORPORAR BENEFICIOS PARA LOS EX COMBATIENTES DE LA GUERRA DE MALVINAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señora presidenta, este es un proyecto de ordenanza que hemos trabajado en distintas comisiones y con los tres bloques que conforman este Cuerpo y que seguramente nos van a acompañar.

Es un proyecto de modificación a la Ordenanza Fiscal N° 20514 a efectos de incorporar a los ex combatientes de Guerra de Malvinas en el mes que están cumpliendo los 40 años de la gesta, y este proyecto intenta dar un reconocimiento en vida a los veteranos y ex combatientes de la ciudad otorgándoles algunos beneficios fiscales e impositivos.

Simplemente eso presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL LIBRO “LA HISTORIA DE NUESTRA FAMILIA”

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

7

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Señora presidenta, quiero aprovechar este momento de la sesión para expresar unas palabras en homenaje a Raúl Alfonsín ya que hoy se cumplen 13 años de su fallecimiento.

Este hombre nacido con un destino que asumió y honró: servir a la patria desde la política que vivió como una pasión, su vida entera fue puesta al servicio de este sueño.

Fue protagonista de un momento clave que dio base a la refundación de la República en un sistema democrático, participativo e igualitario de derechos y garantías.

Lo del Presidente Alfonsín no fue para la Argentina una mera salida electoral sino una

entrada a la vida, como lo decíamos los radicales en el '83, y la historia lo confirmó.

Alfonsín fue el gran motor de ese cambio cultural que implicó que los argentinos dijéramos nunca más al terror, que nos comprometiéramos a luchar por la verdad y la justicia y que asumiéramos que éramos capaces de ser partícipes de un nuevo destino en la búsqueda colectiva de una sociedad más inclusiva.

Este hombre radical fue quien en el ejercicio del gobierno cumplió en medio de las más extremas dificultades con la premisa de consolidar la democracia y ello quedó plasmado al resignar la continuidad de su mandato cuando el Pueblo ya había elegido a su sucesor.

Privilegió los intereses del país antes que los eventuales costos políticos o personales que pudieran significar tal determinación, pero antes de ello, en el ejercicio de su mandato, creó la CONADEP, de la que participaron personalidades de todos los ámbitos de la sociedad que dio origen al informe Nunca Más y al vez creó condiciones para garantizar que una Justicia independiente juzgara y dictara su sentencia que fue condenatoria a los militares responsables del genocidio cometido durante siete años de Dictadura pero la mismo tiempo fueron magistrados de la Constitución también quienes juzgaron y condenaron a los cabecillas de las organizaciones que habían actuado por la vía de la violencia para imponer las condiciones.

Alfonsín tomó como bandera propia la defensa de la democracia apelando a la Memoria, Verdad y Justicia, y por eso desde el radicalismo reivindicamos con orgullo su legado político e histórico. Fue el presidente fundacional de esta democracia que aún tiene muchas cuentas pendientes pero que es sin lugar a dudas el único camino para la construcción de un futuro mejor para todos y todas.

Sabemos que la democracia está en deuda con la sociedad y aún debemos saldar cuestiones sociales, tenemos que proyectarnos hacia adelante y diagramar políticas de Estado en temas claves como los son la educación, el trabajo y la salud con objetivos claros más allá de las banderas políticas ya que el legado del Alfonsín nos inspira a construir un futuro mejor.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, quería manifestar en relación a un expediente que hemos presentado en el día ayer todos los concejales del bloque y particularmente Romina Pires, Mariano Arzuaga, Gisela Ghigliani.

Funda dicho proyecto una situación que vivió

nuestra ciudad el pasado 24 y 25 de marzo, una situación climática, un temporal muy fuerte que tuvo como saldo más de cien personas evacuadas, más de mil árboles caídos, calles anegadas, interrupción de servicios públicos.

Concretamente de este bloque lo que estamos acercando es una propuesta para la constitución de un fondo de acompañamiento a hogares con alta vulnerabilidad social y con especial atención en la primera infancia y la vejez.

Lamento que en el día de hoy no se hayan reunido los votos para que este expediente pudiera ser tratado, esperamos que en la próxima sesión pueda ser tratado y se pueda conversar en las comisiones poniendo en la agenda legislativa de manera prioritaria y permanente un poco lo que vino a poner de relieve este temporal que son las desigualdades preexistentes.

Poder contar con un recurso, con un fondo que básicamente tenía tres objetivos: el primero tenía que ver con poder promover una asistencia integral de los hogares con alta vulnerabilidad social con especial énfasis en aquellas franjas poblacionales más vulnerables como la primera infancia y la vejez. En segundo lugar este fondo tenía como destino reparar, restituir los derechos sociales vulnerados a raíz de este temporal. Y como tercer objetivo tenía el de mitigar los daños que se ocasionaron a muchas familias a raíz de este desastre climático, poder mitigar en conjunto con los distintos actores comunitarios, los sujetos destinatarios de este fondo y los órganos de gobierno.

En ese sentido, cuando hablamos de los actores que estuvieron colaborando, también aprovechar este momento de Manifestaciones para reconocer a las distintas organizaciones sociales e instituciones de nuestra ciudad que una vez más dieron cuenta del enorme capital solidario que tiene Bahía Blanca acercando ya sea de forma directa o a través de las instituciones, ayuda, los bahienses directamente o las instituciones brindaron herramientas para asistir a la población más vulnerable.

También, señora presidenta, destacar el trabajo que llevaron adelante los trabajadores municipales de nuestra ciudad, las trabajadoras municipales, y también es importante destacar el trabajo que realizaron las cooperativas de trabajo que estuvieron acompañando y que también lo hicieron durante la pandemia y muchas veces no es mencionado o reconocido.

También quiero mencionar, porque tuvimos la posibilidad de tener un Estado Provincial que una vez más se acercó, se hizo presente, un Estado Provincial que a través del Ministerio de Desarrollo a la Comunidad, puntualmente la Subsecretaría de Políticas Sociales, llegó a Bahía

Blanca para poder acercarse a conversar con la ciudadanía que la estaba pasando más difícil, poder caminar y recorrer los barrios de nuestra ciudad, escuchando, acercado herramientas.

También decir que las autoridades provinciales aparte de acercarse y abrazar con respuestas estatales a los ciudadanos que justamente estaban con alta vulnerabilidad social, se reunieron también con autoridades municipales, se reunieron en el Palacio Municipal para poder coordinar acciones.

Este bloque también estaba acercando una propuesta que, vuelvo a insistir, en que los ediles de los bloques que hoy no acompañaron puedan acompañar porque hoy se hablaba de datos que tienen que ver con la pobreza, se mencionaban en las exposiciones anteriores, pero me parece que más que hablar de datos hay que hablar de propuestas, de trabajo articulado, coordinado, de priorizar agendas que pongan en el centro a las personas que justamente, señora presidenta, la estaban pasando muy difícil.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga,

SR. ASCUAGA.- Señora presidenta, la concejal preopinante me dio pie para, sumado a sus palabras de agradecimiento a las organizaciones sociales y a la Secretaría de Acción Social por parte de la Provincia de Buenos Aires, también agradecer a los Bomberos Voluntarios, Defensa Civil que realizaron una labor mas que incesante durante el día jueves y viernes, el trabajo en conjunto con estas organizaciones que bien nombraba la concejal preopinante, también con la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Gobierno a través de su Secretaría de Medio Ambiente, una cuestión más que necesaria como fue la limpieza de los canales que tenemos en nuestra ciudad, sumado también a la Secretaría de Gestión Urbana con la cuestión de la recolección de los árboles que han sido tirados abajo por el temporal que tuvimos la semana pasada.

Agradecer también al Ejército Nacional que puso a predisposición las instalaciones para aquellas personas que han tenido que ser evacuadas al igual que el gesto que tuvo Juan Ignacio Sánchez prestando también a disposición el Dow Center.

El expediente al que se refería la concejal preopinante fue presentado fuera de término, es un expediente que para generar un fondo tiene que ser consulto a la Secretaría de Hacienda del Municipio, es más que necesario.

La poca anticipación por parte del expediente nos hace tener que rechazarlo en principio por esta cuestión de la poca previsibilidad en el

tiempo que se nos dio para analizarlo.

Y discrepo en la cuestión de que no se tienen que dar datos. ¿Cómo podemos generar propuestas si no tenemos datos? Hay que hacer un diagnóstico básicamente de cómo son las situaciones como a partir de ahí generar la propuestas.

Y recordarle también, una cuestión no menor y que es permanente, la solicitud de fondos o de partidas especiales, siempre al Municipio obviamente, y el Municipio lamentablemente como todos sabemos, se abastece, se gestiona y se administra con la plata de las tasas; y en los seis años que llevamos como gobierno encabezados por el Intendente Gay nunca nos han acompañado una Fiscal-Impositiva, entonces siempre le pedimos plata al Municipio pero después cuando hay que recaudar siempre nos oponemos.

Solamente para hacer esa aclaración, que no es menor, porque de parte de la Municipalidad y la gestión del Intendente Gay siempre tenemos la mejor predisposición para ayudar y administrar de la mejor manera posible, pero no es así cuando nosotros pedimos el aumento de tasas que es necesario para que estas cuestiones, pero como fue presentado por los concejales de la oposición, se puedan llevar adelante.

Muchísimas gracias.

8

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

CONVALIDANDO EL ACTA ACUERDO DE COLABORACION SUSCRIPTA ENTRE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL V DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

II

CONVALIDANDO CONVENO DE COMODATO SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD PENAL N° 4 Y LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Tal cual lo acordado en la reunión de labor, para solicitar el tratamiento conjunto de los dos expedientes del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo los mencionados expedientes de referencia.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:59.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 664-HCD-2021)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por la Lic. Susana Martos en calidad de Presidenta de la Comisión de Reafirmación Histórica, solicitando autorización para colocar una referencia histórica para dar a conocer que Bahía Blanca ha sido designada capital provincial del cooperativismo por medio de la ley 15.203, lo informado a fojas 13/14 por el Museo y Archivo Histórico y a fojas 14 por el Instituto Cultural, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico - Autorícese a la Comisión de Reafirmación Histórica a colocar una referencia histórica en la Plaza Rivadavia para dar a conocer que Bahía Blanca ha sido designada “Capital Provincial del Cooperativismo” por medio de la ley 15.203 sancionada por la legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 13-HCD-2022)

VISTO

La presentación efectuada por Luciano Foltz por la que solicita autorización para realizar un emprendimiento de producción porcina en el establecimiento “La Perseverancia”, y el proyecto de ordenanza obrante a fojas 74 por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Emprendimiento de Producción porcina” en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección F, Chacra 31, Parcela 4, Partida 27.007; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 12 consta informe de INTA Bordenave donde observa que están dadas las condiciones para que en el establecimiento se desarrolle la producción porcina económica y ambientalmente sustentable.

Que a fojas 19 el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble pertenece a la zona industrial Logística y Servicios afines 3 – (IL y S3) del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza 16.648).

Que la Ordenanza N° 8.807, que reglamenta el asentamiento de porcinos, establece que la tenencia de animales de la especie porcina bajo cualquier propósito, será de asentamiento rural. La Municipalidad evaluará la posibilidad de otras zonas de asentamiento, con estudio previo de impacto ambiental (Artículo 1).

Que a fojas 25/26 consta Acta de Inspección e informe del Departamento Saneamiento Ambiental donde indica que no se hallan objeciones para la radicación del establecimiento porcino, el cual tiene parideras, lugar de pastoreo y galpón para almacenamiento de alimento.

Que al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento Urbano, en Acta 580 considera factible de dar curso a la excepción planteada, considerando que el sector donde se encuentra ubicado el inmueble mantiene las características de la zona Rural, zona a la cual pertenecía el inmueble antes de la promulgación de la Ordenanza 16.648 que la zonifica como “Zona Industrial Logística y Servicios 3”.

Que asimismo sugiere otorgar la excepción por el término de 4 años y analizar su renovación según la evolución del sector.

Que a fojas 73 la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano sugiere otorgar la excepción solicitada por el término de 4 años condicionada a no ampliar la actividad, ni la superficie más allá de lo estipulado en la solicitud y cesar toda actividad ante cualquier denuncia generada so pena de clausura automática.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase en carácter de excepción el desarrollo del uso “Emprendimiento de

producción porcina” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII – Sección F -Chacra 31- Parcela: 4 – Partida: 27007.

Artículo 2º – La excepción autorizada en el Artículo 1º se otorga por el término de 4 años condicionada a no ampliar la actividad, ni la superficie más allá de lo estipulado en la solicitud y cesar toda actividad ante cualquier denuncia generada so pena de clausura automática.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 32-HCD-2022)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 68, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Centro médico” sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII-Parcela 1410 ae – Partida 152.076, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 8 el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble mencionado pertenece al Distrito Periurbano Calificado según la ordenanza 15.637 “Plan Director del Periurbano Bahiense” y complementarias 16.249 y 18.021. Corresponde a las zonas FSV1 y PUC.

FSV1 (Frente de Servicios a Vialidad), 100 metros con frente a Camino Sesquicentenario, caracterizada como: “Zona destinada a receptor servicios y equipamientos logísticos, de transporte, depósitos y apoyo a industria en general”.

Los indicadores urbanísticos son:

F.O.T: 1

F.O.S: 50%

Altura máxima 13,5 max 4 plantas (incluye planta baja)

Centro Libre de Manzana: no requiere

Retiros: Bilateral: 3 mts. (para lotes mayores a 20 mts. de frente)

PUC (1) PERIURBANO CALIFICADO. “Créase el Distrito Periurbano Calificado, según límites del Anexo I. Está destinado a contener desarrollos de uso residencial predominante de baja densidad de ocupación dentro de una franja lindante con el borde el Área Urbana, y áreas verdes públicas de escala regional, sujetos a las especificaciones de la presente Ordenanza, y en base a un criterio de habilitación progresiva mediante concurso de propuestas”.

Los indicadores urbanísticos son:

F.O.T.: 0,40

F.O.S: 40%

Que la actividad solicitada “Centro médico” se encuadra según el Anexo III de las ordenanzas 16.249, 15.637 y 18.021, Cuadro de usos n° 1 “Usos según distritos” en el rubro “Sanidad – Clínica, sanatorios o institutos privados”, permitido en la zona FSV1, siempre que se de cumplimiento a las exigencias y condiciones obligatorias establecidas para el Distrito FSV en la ordenanza 16.249.

Que a fojas 12/25, la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires adjunta nota, memoria descriptiva de la actividad y croquis del proyecto a efectos de evaluar lo solicitado.

Que a fojas 30/48, la firma recurrente agrega nota, planos de anteproyecto y memoria sobre tratamiento de efluentes y áreas descubiertas.

Que a fojas 53, en base a la nueva documentación presentada el Departamento Planeamiento Urbano informa que se trata de los usos “Consultorios, gimnasios, hidroterapia, internación, laboratorios, etc.” y que más del 50% de la construcción a realizar se desarrolla en zona Periurbano Complementario (PUC), no permitiendo su desarrollo según lo normado. Que agrega dicho Departamento que el inmueble se encuentra en un sector con afectación de un estado parcelario preexistente a las ordenanzas 15.637, 16.249 y 18.021, con usos previos no compatibles con los establecidos por las normas mencionadas.

Que por expediente 422-5958-2021, la mencionada dependencia propuso una modificación de la zonificación del sector afectándolo en su totalidad a la zona Frente de Servicios a Vialidad 1, donde los usos planteados se encuentran permitidos.

Que finalmente, el Departamento Planeamiento Urbano informa que no observa objeciones para dar curso a la propuesta, más allá del cumplimiento de las exigencias y condiciones especiales de

cumplimiento obligatorio establecidas en la ordenanza 16.249 para las zonas FSV1 y PUC, como así también con los indicadores urbanísticos establecidos para ambas zonas.

Que al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, en Acta 580 considera viable dar curso al pedido de excepción, en el marco de la propuesta de modificación planteada por el Departamento Planeamiento Urbano y solicita que el Municipio realice las gestiones necesarias para la sanción de la modificación de las ordenanzas correspondientes al "Plan Director del Periurbano Bahiense" y su posterior convalidación a través del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción el uso "Centro médico" sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII – Parcela 1410 ae – Partida 152.076, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-7138-2019 (32-HCD-2022).

Artículo 2° – La excepción autorizada en el artículo 1° se otorga condicionada al cumplimiento de las exigencias y condiciones especiales de cumplimiento obligatorio establecidas en la ordenanza 16.249 para las zonas FSV1 y PUC, como así también indicadores urbanísticos establecidos para ambas zonas.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 123-HCD-2022)

VISTO

La solicitud de anexo de rubro "Confitería bailable" al patio de Bar Restorán al aire libre "Fierreros Beer factory" sito en calle Cnel. Martiniano Rodríguez 4562 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que el inmueble en cuestión se encuentra alcanzado por las restricciones establecidas en el artículo 2.5 de las Ordenanzas 15505 y 17080 para inmuebles ubicados debajo de la cota +36,50 (IGM) y atendiendo la recomendación efectuada por la Comisión Asesora de Planeamiento Urbano, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Otórguese por excepción el anexo de rubro solicitado por el contribuyente Jarque Ricardo Fabian, para el rubro de "Confitería bailable", en el espacio ubicado en Cnel. Martiniano Rodríguez 4562 de la ciudad de Bahía Blanca, Identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección B – Manzana: 137 – Fracción I – Parcela 6 – Partida 70021, perteneciente a la zona UP5 (Urbanización Parque según código de Planeamiento Urbano. Urbanización Parque del Napostá, incorporado por la Ordenanza N° 15505 "Área Particularizada Valle del Napostá")

Artículo 2° - La factibilidad se extiende hasta la finalización del contrato de locación de fojas 14/21, con reserva de que el municipio pueda revocarla en forma unilateral en caso de fuerza mayor, dadas las particularidades geográficas del sector en cuestión, sin que el beneficiario tenga derecho a reclamo alguno.

Artículo 3° – La presente excepción queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

El beneficiario asume el compromiso de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

El funcionamiento del espacio en las condiciones requeridas bajo ningún concepto puede implicar la realización de ninguna obra, movimiento de terreno o instalación mueble o inmueble que pueda obstaculizar a la vía de evacuación de las aguas ante una eventual inundación.

El beneficiario asume el compromiso de tomar todos los recaudos para que, tanto el funcionamiento de su comercio, como el comportamiento de sus clientes no implique la alteración de paisaje circundante a este lote y genere el menor daño posible al medio ambiente.

El beneficiario asume el compromiso de no ampliar la superficie destinada para la actividad.

Cumplimiento de las ordenanzas referidas para el normal funcionamiento de la actividad solicitada.

Artículo 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 494-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 27 mediante el cual el señor NESCI, Diego Ariel, D.N.I. 28.372.487, en su carácter de padre y responsable del señor Nesci Berenguer Gael quien es menor de edad, solicita la transferencia de los derechos de explotación del legajo de taxi nro. 238; y

CONSIDERANDO

Que por expediente 0/3454/1986 a fojas 2 el señor Berenguer, Blasco Salvador fue autorizado a explotar el legajo de taxi nro. 238 a partir del 10 de julio de 1986.

Que de las presentes actuaciones surge que el señor Salvador Berenguer Blasco, titular del legajo de taxi 238, ha fallecido el día 6 de mayo de 2021.

Que la señora Claudia Maribel Berenguer fallecida el 28 de agosto del año 2017, era hija del titular del mencionado legajo de taxi y madre de Nesci Berenguer Gael.

Que a raíz de los mencionados fallecimientos surge que Nesci Berenguer Gael es el único heredero del señor Salvador Berenguer Blasco razón por la cual se solicitan los derechos de explotación a favor del sucesor.

Que dicho pedido encuentra su fundamento en la necesidad del señor Nesci Berenguer Gael quien presenta una discapacidad y la adquisición de dicho legajo le permitiría solventar gastos médicos.

Que el Artículo 27 de la Ordenanza N° 15.431 establece: *“En caso de fallecimiento, incapacidad o voluntad sobreviniente del titular del legajo de taxi, el Departamento Ejecutivo autorizará el cambio de titularidad del legajo requerimiento y a favor del cónyuge superviviente o hijo de corresponder, por única vez, siempre y cuando se acredite el vínculo con el causante. Dentro de los treinta (30) días producida cualquiera de las causas involucradas anteriormente el cónyuge superviviente o hijo deberá comunicarlo al Departamento Ejecutivo, adjuntando fotocopia del acta de defunción certificado de discapacidad o documentación certificada que acredite el deseo del titular de transferir los derechos de explotación del legajo a su hijo en vida y/o tasa municipal.”*

Que tal como surge del informe de la División de Transporte Urbano a fojas 25 y de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, el señor Nesci, Diego Ariel ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha transferencia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1° – Transfírase por vía de excepción los derechos de explotación del legajo de taxi n° 238, a favor del señor NESCI, Diego Ariel, D.N.I. N° 28.372.487.

Artículo 2° – Déjase constancia que dado el carácter excepcional de otorgamiento, este deberá ser intransferible a terceros que no demuestren sustento familiar directo del menor NESCI BERENGUER Gael, D.N.I. N° 49.059.751.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 14-HCD-2022)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 85, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción la superación de altura para un edificio multifamiliar sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II-Sección C- Manzana 211b – Parcelas 3 a 16- Partidas 187.721 a 187.734; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 27 el Departamento Planeamiento Urbano informó que los inmuebles mencionados pertenecen a la zona Residencial de Transición (R2), establecida en el Artículo 3.2.5 del Código de Planeamiento Urbano, cuyos indicadores urbanísticos son:

F.O.S: 60%

F.O.T: 1.2

Centro Libre de Manzana: Caso "c" (Ocupación 50% hasta 4,5 m. de altura)

Altura máxima: 3 pisos

Que a fojas 28, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano informa que se trata de una propuesta de desarrollo sobre un conjunto de parcelas a unificar en un predio delimitado por las calles Avda. Alem, De Angelis, República Siria y Cipolletti.

Que el sitio constituye una singularidad dentro de la trama urbana, ya que es un punto donde convergen dos accesos a la ciudad y donde en la manzana convive un parcelario de 12 m de frente hacia el sur con una superficie pública destinada a Espacio Verde y Reserva de Equipamiento. Dichas características permiten que la pieza urbana sea abordada de un modo particularizado.

Que el desarrollador propone así un conjunto integral como alternativa superadora a la construcción individual por parcelas en busca de una solución que aporte continuidad y armonía al desarrollo conformando un perfil uniforme hacia el espacio público.

Que el conjunto se plantea con un basamento de planta baja y 2 niveles que toma la altura máxima admitida en la zona, para desarrollar a partir de una planta de transición una placa de 3 niveles. El programa comprende vivienda, comercio y oficinas, lo cual aportaría diversidad de usos y la posibilidad de desarrollar un zócalo comercial en una propuesta que articula bien con el espacio público.

Que agrega el Director General que el volumen edificado según presenta el balance de superficie supone un desarrollo del Factor de Ocupación Total por debajo del máximo admitido en la zona, incluidos los premios aplicables (70% máximo).

Que la propuesta trata sobre discutir la forma en la cual se dispone la superficie construible en el sector, sin aportar mayor densidad a la que la norma tiene prevista.

Que la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano entiende que el proyecto integralmente aporta una resolución a nivel de planta baja superadora a la que describe el Código, retirando la construcción más de lo previsto sobre los bordes, ocupando menor superficie de suelo, aportando una mejor calidad de espacio público.

Que la propuesta implica trasladar la capacidad constructiva a pisos superiores, los cuales están dispuestos con una lógica de retiros que minimizan el impacto con el entorno inmediato, siendo el basamento de 3 niveles el que articula con el perfil urbano del barrio.

Por lo expuesto, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano propone analizar la excepción a la altura prevista por el Código para el conjunto de parcelas solicitado por el peticionante siempre y cuando se garanticen y consoliden las características proyectuales esbozadas en la propuesta, como por ejemplo la menor ocupación del suelo, la materialización de espacios públicos, retiros y otros, las cuales deberán ser precisadas detalladamente.

Que finalmente el mencionado Director manifiesta que, de otorgarse la excepción sobre la altura máxima a 7 niveles totales, deberán consolidarse los condicionantes mencionados en un documento anexo previo a la elaboración del proyecto de ordenanza.

Al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, en Acta 574 requiere que para poder analizar la excepción, la presentación se realizara sobre una única parcela y que incluyera plantas, cortes y vistas que permitan verificar y concuerden con una memoria descriptiva detallada, memoria de cálculo, usos, propuesta de intervención en el espacio público, respetando la parcela destinada a Reserva de Equipamiento Comunitario.

Que a fojas 51/61 obra la documentación requerida, donde se agregan planos de anteproyecto e indicando mediante nota que el proyecto se desarrollará sobre una parcela unificada que involucra los bienes identificados catastralmente como: Circunscripción II-Sección C- Manzana 211 b- Parcelas 3 a 16- Partidas 187.721 a 187.734, la cual se culminará en caso de otorgarse la excepción solicitada, previo a la presentación del proyecto mencionado.

Que posteriormente, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano advierte que se trata de una propuesta sobre una parcela total, donde en líneas generales concuerda con el planteo analizado oportunamente, a excepción de la materialización de los volúmenes que se desarrollan por sobre el basamento donde los mismos adquieren independencia entre sí, generando mayor porosidad respecto de la propuesta anterior.

Que se detalla también una planta baja con destino comercial desarrollando frentes hacia el oeste y sudeste, planteando un espacio de circulación peatonal al contra frente que podrá integrarse por lo menos visualmente con la Reserva de Espacio Verde.

Que mediante Acta 579, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento vuelve a analizar la propuesta donde los Colegios Profesionales expresan:

El Colegio de Técnicos considera que si bien supera la altura establecida por la normativa, entiende viable el anteproyecto presentado.

El Colegio de Ingenieros considera viable dar curso al pedido de excepción en los términos

planteados en la última propuesta presentada por el recurrente en lo que respecta especialmente en la separación de torres.

El Colegio de Agrimensores plantea nuevamente la problemática generada por la falta de agua y viabilizar este tipo de excepción donde se genera mayor densidad. Asimismo, entienden que la mayor altura propuesta generará una afección directa a los frentistas de calle República Siria, entendiéndose necesaria una revisión de la altura planteada. Si bien no se oponen al emprendimiento, consideran importante para su desarrollo que se obtenga la factibilidad de los servicios.

Finalmente, concluyendo viable otorgar la excepción a la altura solicitada, en un todo de acuerdo a la última presentación (planos fojas 51/60).

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción la superación de altura para un edificio multifamiliar sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Manzana 211b - Parcelas 3 a 16 - Partidas 187.721 a 187.734, hasta los siete niveles totales, en un todo de acuerdo al anteproyecto presentado mediante planos obrantes a fojas 51/60 del expediente 0/00-188-2021 (14-HCD-2022).

Artículo 2° – La excepción autorizada en el artículo 1° se otorga condicionada a la unificación de las parcelas involucradas previo a la presentación del proyecto por ante el Departamento Contralor de Obras Particulares.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 20-HCD-2022)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 49, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Despensa y carnicería” sobre el inmueble sito en calle Los Tamariscos 2070, identificado catastralmente como: Circunscripción IV-Sección E-Manzana 34d-Parcela 13-Partida 102.525; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 6 el Departamento Planeamiento Urbano informó que el inmueble mencionado pertenece a la zona Residencial Parque 1 (Rp1) del Código de Planeamiento Urbano, la cual se caracteriza como: “Área de vivienda unifamiliar de baja densidad con traza de barrio parque y características de tejido abierto.”

Que según el Cuadro n° 1, cuadro de usos según distritos, el uso “Autoservicio de productos alimenticios” no se halla permitido en la zona Rp1.

Que a fojas 15, el Departamento Planeamiento Urbano agregó que el inmueble se encuentra situado en un sector donde predomina la presencia de viviendas unifamiliares, donde el eje de calle Los Tamariscos es el límite entre la zona Rp1 y la zona R2, donde se encuentra desarrollado un Plan Federal de Viviendas.

Que al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento en acta 546, de fecha 6 de marzo de 2018, entendió que podrían localizarse usos complementarios al de vivienda y consideró que es entendible el pedido, no estando de acuerdo en que se otorgue la excepción para el uso solicitado, considerando que el local que se pretende habilitar ha sido construido sin los permisos municipales correspondientes y destacando que se trata de un local de grandes dimensiones.

Que a fojas 30/31, el recurrente vuelve a solicitar su tratamiento por vía de excepción, indicando que el local ha sido achicado en su interior para cambiar su categoría de “autoservicio” a “despensa y carnicería”.

Que a fojas 35/36, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano informó que habiendo analizado las condiciones del área, entiende que se trata del límite entre una Zona Residencial Parque con una de uso residencial más intensivo, donde la calle Los Tamariscos constituye una arteria que articula estas condiciones y vincula Rafael Obligado con la Ruta 229. Dicha situación es tenida en cuenta en estudios urbanos en curso, donde por ello se la caracteriza como corredor de interconexión barrial.

Que agregó el Director que en el contexto reseñado, podría entenderse que el uso propuesto no resulta extraño para el rol que se pretende para estos corredores, los cuales desarrollados con una

lógica de red en el territorio pretenden condensar ciertas actividades de servicio para facilitar el acceso a los mismos a las áreas residenciales que se inscriben dentro de esa trama.

Que por lo expuesto el mencionado Director consideró que teniendo en cuenta la situación urbana en un contexto más amplio y atendiendo al esquema de corredores descrito, se podría acceder a lo solicitado, siempre y cuando se respete la fisonomía del barrio, por lo que el recurrente deberá presentar una propuesta de adecuación y un compromiso de atenerse al cumplimiento de los indicadores urbanísticos (FOT, FOS, Retiros), lo cual constituirá un condicionante para el mantenimiento de la excepción.

Que a fojas 38, el señor Ramón Edgardo González presentó una nota donde manifestó su compromiso de atenerse al cumplimiento de los indicadores urbanísticos, respetando la fisonomía del barrio, estando en total acuerdo con las recomendaciones señaladas por el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano.

Que a fojas 40/46 consta el acta 580 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento donde vuelven a tratar el pedido y se expresa que el sector demanda la posibilidad de contar con distintas actividades comerciales que le permita a la población abastecerse de las necesidades diarias, por lo que considera que podría darse curso a la solicitud, condicionada a no ampliar el desarrollo de la actividad, más allá de las condiciones planteadas por el recurrente en su última presentación.

Que fojas 48, la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano sugirió otorgar la excepción solicitada por el término de cuatro (4) años, condicionada además a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso "Dispensa y carnicería" sobre el inmueble sito en calle Los Tamariscos 2070, identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección E- Manzana 34d - Parcela 13 - Partida 102.525, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-242-2018 (20-HCD-2022).

Artículo 2º - La excepción autorizada en el artículo 1º se otorga por un plazo de cuatro (4) años condicionada a no ampliar el desarrollo de la actividad, más allá de lo estipulado en la solicitud, dar cumplimiento a los indicadores urbanísticos (FOT, FOS, Retiros) establecidos para la zona y cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 108-HCD-2022)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 7/11, y la necesidad de dotar de institucionalidad a la Mesa Integrada de Salud Digital en la que viene trabajando la ciudad desde fines de 2019 y reúne a representantes del ámbito académico y de la salud (público y privado);

CONSIDERANDO

Una de las principales metas de la Mesa es avanzar en el desarrollo y coordinación de los sistemas de información en salud existentes en la ciudad, sumándose además a los esfuerzos que a nivel nacional se vienen haciendo en ese sentido.

Para cumplir con los objetivos planteados, se viene trabajando articuladamente con la Dirección Nacional de Sistemas de Información a fin de implementar un medio que permita el seguimiento de las personas a lo largo del sistema de salud de todo el país y, a la vez brinde herramientas innovadoras tanto a profesionales de la salud como a pacientes.

En particular, se pretende coordinar acciones con la Red Nacional de Salud Digital a fin de asegurar la interoperabilidad de los sistemas de información en salud de Bahía Blanca con los del resto del país. Ello permitirá garantizar los derechos de las personas con respecto a la posibilidad de acceder y compartir su información sanitaria cada vez que sea requerida para la atención de su salud.

Para integrarse a la Red de Salud Digital resulta necesario desarrollar una Infraestructura que permita la comunicación de los diferentes nodos (es decir, sistemas de información en salud independientes que son utilizados en diferentes niveles, como: sistemas provinciales, municipales, de un establecimiento asistencial, etc.), definiendo para ellos un conjunto de estándares de estructura de datos y comunicación que asegure el envío y recepción de la información sanitaria de las personas

entre dominios, en forma privada y segura.

Uno de los primeros pasos dados a fin de conformar una red digital en la ciudad de Bahía Blanca fue la firma de una Carta de Intención, el 13 de septiembre de 2017, donde el Hospital Municipal de Agudos “Leónidas Lucero” y el Municipio de Bahía Blanca expresaron su voluntad de sumarse a los esfuerzos que el sector científico y académico de la ciudad viene haciendo en pos de coordinar trabajos de desarrollo e integración de infraestructura tecnológica y servicios de conectividad.

A partir de la firma del convenio ambas instituciones municipales manifestaron la intención de integrarse al proyecto de asociatividad conformado por la Universidad Nacional del Sur (UNS), la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca (UTN-FBB), la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), el CONICET y la Red de Interconexión Universitaria (ARIU). Estas instituciones cuentan hoy con:

Más de 20 km de FO propia tendidos y operados por los actores mencionados.

Punto de intercambio de tráfico (IXPBB) de prestadores de Internet locales y regionales, integrados a la red académica.

Centro de Datos con capacidad para operar emprendimientos conjuntos.

Antenas y ubicaciones estratégicas para complementar con enlaces de radio.

Disponibilidad de conexión a carriers de internet públicos y privados.

La UNS cuenta con un enlace provisto por ARIU, otro de los actores del consorcio, que se conecta en modalidad de punto a punto con el resto de las universidades nacionales e institutos universitarios integrantes del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), conformando uno de los puntos que forman la Red de Interconexión Universitaria. Esto facilita y permite el desarrollo y la participación de proyectos de colaboración entre las universidades haciendo uso de las TICs.

A su vez, la UTNFRBB está conectada por una red (RUT) a toda la UTN a nivel nacional y redonda sus enlaces a RIU e INTERNET.

UPSO por su lado tiene conectividad a redes de la Pcia de Bs.As., y el Conicet integra una red de CyT conectada a nivel nacional con otros centros científicos y con el mundo de las Redes Avanzadas.

La mencionada iniciativa apunta a coordinar el trabajo y los recursos -tanto humanos como económicos-, compartir infraestructura, converger en un punto de intercambio de tráfico, evitar superposición de tendido de fibra o gestión de redes de datos, promover localmente un centro de datos común, entre otros objetivos, con el fin último de desarrollar una Red Metropolitana Avanzada en nuestra ciudad -y la región- ampliando y coordinando las acciones con otras entidades públicas y privadas.

Con el propósito de obtener más recursos que potencien el proyecto y permitan consolidar esta red de fibra óptica, se planteó la necesidad de presentarse a mediados de 2020, a una convocatoria de ENACOM con la intención de dar conectividad de alta velocidad a diferentes dependencias de salud -tanto públicas como privadas- educativas, de justicia, seguridad, etc.- a fin de: a) Lograr tendido de conectividad pública; b) Prestar servicios más eficientes, ágiles y seguros, sobre todo en tres áreas: salud (Historia de Salud Digital, Telesalud y Portal de Salud del Ciudadano.), educación (plataformas para aulas virtuales) y seguridad (cámaras, botones antipánico, alarmas comunitarias); c) Otros servicios municipales: trámites, multas, expedientes y servicios digitales asociados a la implementación del gobierno electrónico; d) Sumar a otras instituciones, por ejemplo hospitales públicos y privados para integrarlos a un único sistema de historia clínica digital. Hasta la fecha no se han obtenido respuestas por parte del ente nacional.

A partir de entonces comenzaron a coordinarse acciones, como por ejemplo, el relevamiento del equipamiento y la infraestructura que posee cada uno de los edificios de las instituciones mencionadas.

En forma simultánea la Asociación Médica de Bahía Blanca viene desarrollando un proyecto de historia clínica electrónica desde hace más de 10 años. Iniciativa que comenzó a implementarse tomando como base el Hospital de la Asociación Médica de Bahía Blanca, el que ha alcanzado un porcentaje elevado de procesos informatizados. Desde 2018 se inició la transferencia al Hospital Privado del Sur con la idea de consolidar un sistema único e interoperable entre ambos hospitales. Asimismo y con fines de facturación desarrollo sistema de intercambio de información con obras sociales y prepagas de gestión local denominado “metavalidador”, basado en sistemas de servicio Web entre instituciones.

En la Secretaría de Salud municipal, desde el 2011 se viene implementando un sistema de información en salud, alcanzando en la actualidad el desarrollo de una Historia de Salud Digital, con acceso en casi la totalidad de las Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud, que inter opera con el sistema informático del HMA “L. Lucero”, compartiendo información de estudios complementarios, documentos clínicos y la gestión de turnos.

En cuanto al Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. José Penna” no dispone de un proyecto propio desarrollado para la incorporación de historia clínica electrónica. Aunque si la actual dirección comenzó a ocuparse en el armado de un equipo informático e interdisciplinario para la implementación de historia clínica digitalizada a través de un sistema que se está desarrollando en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

En particular, en el área de salud, a fines del año 2019 se comenzaron a realizar las primeras reuniones, conformándose una mesa de trabajo integrada por los equipos técnicos y de informática de distintos efectores públicos y privados de la ciudad.

Durante el año 2020 se trabajó en diferentes iniciativas conjuntas. Por un lado, se avanzó en el convenio relacionado con el Sistema 147 COVID, el que resultó un trabajo colaborativo exitoso; por otro, se abordaron los aspectos éticos y legales relacionados con las implicancias derivadas de la interacción de información sobre las personas. También se realizaron capacitaciones conjuntas respecto del uso de SNOMED-CT (que es el estándar de terminología clínica que el Ministerio de Salud de la Nación recomienda incluir en las aplicaciones sanitarias para estructurar, registrar, analizar y compartir información de salud).

Como próximas acciones a desarrollar, y siguiendo los lineamientos y regulaciones definidas por la Dirección Nacional de Sistemas, se debería ser comenzar con el empadronamiento auditado en cada Institución participante, federar a los pacientes e implantar el sistema SNOMED-CT como vocabulario de referencia, todo ello a fin de llevar a la práctica la Interoperabilidad con el Bus de salud nacional.

Para federar pacientes se requiere tener la gobernanza del Índice del Maestro de Pacientes (MPI por sus siglas en inglés Master Patient Index), en toda la jurisdicción, tanto para el sector público como el privado. Dicho trámite ya se encuentra realizado a partir de la registración del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” en el sitio web de HL7 Argentina, donde se obtuvo el Oid, Organization Identifier, ID de la Organización dentro de la comunidad nacional de organizaciones que interoperan.

También resultará necesario avanzar en la elaboración de una planilla común de empadronamiento y la redacción de un consentimiento informado básico y común que facilite compartir la información de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

Que a mediados de 2021 se incorpora a la comisión de trabajo los representantes del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Jose Penna.

También se planteó la necesidad de integrar a las obras sociales de gestión local y a otros efectores de salud.

Las acciones mencionadas anteriormente ameritan el trabajo coordinado y consensuado entre las diferentes instituciones de salud; por tal motivo en la mesa de trabajo se planteó la necesidad de dar institucionalidad a ese espacio colaborativo teniendo en cuenta que las acciones efectuadas hasta el momento y las interacciones logradas muestran un importante avance en la integración del sistema de salud local, lo que puede redundar en una mejora en la oferta y usos de dichos servicios y, por ende, en la salud de la población.

Para ello se decidió avanzar en la sanción de un instrumento normativo que refleje los objetivos y funcionamiento de la mesa, tomando como base los acuerdos existentes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º- Créase en el ámbito del Partido de Bahía Blanca la Mesa Integrada de Salud Digital.

Artículo 2º - Objetivo general de la Mesa Integrada de Salud Digital: Promover el desarrollo y coordinación de los sistemas de información en salud existentes en la ciudad, articulando las acciones que en tal sentido se llevan a cabo a nivel provincial y nacional.

Artículo 3º: Objetivos específicos:

a) Desarrollar las bases para una infraestructura de conectividad entre instituciones efectoras de salud que brinde solidez y seguridad al flujo de datos.

b) Desarrollar las tecnologías de información necesarias para lograr progresiva integración en red entre las instituciones participantes.

c) Implementar estándares de interoperabilidad y protocolos de seguridad de la información.

Artículo 4º - La Mesa Integrada de Salud Digital estará integrada por un representante de cada uno de los siguientes organismos:

a) Departamento Ejecutivo Municipal.

b) Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

- c) Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Jose Penna”.
- d) Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante
- e) Asociación Médica de Bahía Blanca.
- f) Universidad Nacional del Sur.
- g) Universidad Tecnológica Nacional
- h) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Podrán sumarse a la Mesa Integrada de Salud Digital representantes de efectores de la salud, obras sociales, entidades, etc. La incorporación de nuevas instituciones quedará sujeta a la aprobación de la Mesa Integrada de Salud Digital.

Artículo 5° - La Mesa Integrada de Salud Digital articulará con las dependencias nacionales y provinciales a fin de integrarse a la Red de Salud Digital, coordinando aspectos técnicos tales como el desarrollo de una Infraestructura que permita la comunicación de los diferentes nodos, la definición de estándares de estructura de datos y comunicación, etc; con el objetivo de asegurar el envío y recepción de la información sanitaria de las personas entre dominios, en forma privada y segura.

Artículo 6° - Una vez conformada, la Mesa Integrada de Salud, se abocará a la redacción de su reglamento de funcionamiento, que deberá adecuarse a los términos de lo establecido por la Ley N° 25.236 de protección de datos y deberá ser aprobado por la totalidad de las instituciones participantes.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 677-HCD-2021)

VISTO

El Decreto 360/2021 dictado por el Departamento Ejecutivo municipal con fecha 10 de marzo de 2021, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalídase el Decreto 360/2021 dictado por el Departamento Ejecutivo municipal con fecha 10 de marzo de 2021 por el que se declara la prescripción adquisitiva sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 198s- Parcelas 2 a 8 Partidas 84572 a 84578, inscripción de dominio en folio 1785 año.1949.

Artículo 2° - Convalídese la declaración de interés social formulada en el artículo 2 del Decreto mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3° -Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 223-HCD-2022)

VISTO

La presentación realizada por la Plataforma de Sustentabilidad Integral; y

CONSIDERANDO

Que 30 Días en Bici es una campaña anual e internacional de promoción del uso cotidiano de la bicicleta diseñada como una herramienta para provocar el cambio modal individual en la movilidad urbana.

Que el movimiento nació de una iniciativa ciudadana para promocionar el uso cotidiano de la bicicleta y se ha convertido en la una excelente herramienta al servicio de las ciudades para llenar las calles de ciclistas.

Que la misión del Programa es promover el uso diario y cotidiano de la bicicleta en las ciudades como forma inteligente y sostenible de movilidad personal.

Que la “Asociación Cultural 30 Días en Bici” promueve el uso diario y cotidiano de la bicicleta como medio de transporte por la salud, bienestar personal y mejora de la calidad de vida.

Que esta propuesta consiste en fomentar la utilización de la bicicleta los 30 días del mes de

Abril a través de la realización de distintas acciones puntuales, campañas de descuentos, sorteos, reconocimientos, difusiones para ser visualizadas en las distintas redes sociales y en los comercios, empresas e instituciones amigas de la movilidad sustentable.

Que esta iniciativa celebra su tercera edición en Bahía Blanca organizado por la Plataforma Sustentabilidad Integral, Bahía Blanca Cicloturismo, Bahía en Bici y Argenbici_Bahía junto a privados e instituciones publicas, privadas y educativas.

Que esta declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1°- Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la propuesta “30 días en Bici” que se realizará durante el mes de Abril de 2022

Artículo 2°- Remítase copia de la presente a la Plataforma de Sustentabilidad Integral.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

II

RESOLUCION (Exp. 175-HCD-2022)

VISTO

El comunicado emitido por la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación de fecha 13 de marzo del corriente año, por el que se resuelve suspender “hasta nuevo aviso” la registración de Declaraciones Juradas de Operaciones de Exportación de harina y aceite de soja; y

CONSIDERANDO

Que hace dos semanas el propio Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Julián Domínguez aseguró que no habría cierre de exportaciones ni aumentos de retenciones; y ante los rumores de incrementos de los derechos de la exportación, voceros del Ministro Domínguez se encargaron de desmentirlos; de manera que el anuncio de esta medida sorprendió y causó profundo malestar en los ámbitos de la producción.

Que la suspensión de las exportaciones es interpretada por el sector agropecuario como la antesala al aumento de las retenciones.

Que tanto ruralistas como dirigentes de la cadena agroindustrial cuestionaron el cierre del registro para exportar harina y aceite de soja que podría derivar en la suba de los derechos de exportación de ambos productos.

Que desde la Cámara Argentina de Industria Aceitera se considera que esto “es totalmente contrario al interés exportador de la Argentina” y que va a impactar directamente en el ingreso de divisas y el empleo en el cordón agroindustrial.

Que el Presidente de CONINAGRO, Carlos Iannizzotto expresó la necesidad de redoblar los esfuerzos para incrementar la producción y garantizar un abastecimiento alimenticio saludable y sustentable para el país. Por su parte, el vocero del Consejo Agroindustrial Argentino y Presidente de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires puso de manifiesto su rechazo a cualquier intento de aumentar la carga impositiva del sector y opinó que “cercenar exportaciones y subir impuestos es frenar la dinámica del principal sector que provee divisas y genera empleo” y que cerrar el registro de exportaciones “es ir a contramano de lo que debemos discutir para abastecer a un mundo que requerirá un mayor aporte de nuestro país”.

Que, el Presidente de la Sociedad Rural Argentina, Nicolás Pino, señaló que “el Gobierno sigue generando incertidumbre en la economía y enviando pésimas señales a los productores”.

Que paradójicamente, la harina y el aceite de soja son dos de los productos que más divisas generan y que concentran el 80 % de las ventas al exterior entre los productos derivados de la soja.

Que resulta impensado que se adopten medidas en desmedro del sector competitivo por excelencia de nuestra economía, que constituye además el principal exportador del país, siendo generador de empleo y el principal aportante de dólares: genera 6 de cada 10 dólares que entra al país.

Que nuestro país ya cuenta con el antecedente del 11 de marzo del año 2008, cuando se pretendió implementar un sistema de retenciones móviles a la soja de corte netamente recaudatorio y confiscatorio, generando divisiones y enfrentamientos entre distintos sectores de la sociedad.

Que según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) los únicos

tres países que no apoyan la actividad agrícola son Argentina, India y Vietnam, es decir, aplican políticas públicas que desincentivan y paralizan la actividad agropecuaria.

Que pese a la compleja situación que atraviesa el sector agropecuario por la implementación de políticas como los precios máximos, el aumento de impuestos y el cupo a las exportaciones, sumado a incendios, sequías e inundaciones, el campo siguió produciendo, exportando y haciendo crecer la economía.

Que esta nueva disposición del cierre a las exportaciones de aceite y harina de soja así como el potencial aumento a las retenciones es una pésima medida que atenta contra la producción agrícola pero también contra la industria, desincentivando a quienes producen y a las futuras inversiones.

Que lamentamos profundamente que se adopten este tipo de medidas que desalientan la producción agrícola y afectan al sector más productivo de nuestra Nación.

Que en el complejo escenario económico que atraviesa nuestro país, es necesario promover las exportaciones, las inversiones, incentivar la producción y brindar la previsibilidad necesaria para el crecimiento de las actividades económicas que coadyuvan al crecimiento del país. Creemos firmemente que el desarrollo del país debe estar basado en un plan de expansión agroindustrial exportador.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Expresar la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante por el comunicado emitido por la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación de fecha 13 de marzo del corriente año, por el que se resuelve la suspensión "hasta nuevo aviso" de la aprobación de solicitudes de Declaración Jurada de Operaciones de Exportación de subproductos de soja, como la harina y el aceite.

SEGUNDO - Solicitar al Gobierno Nacional que revea esta medida injustificada y reanude de manera inmediata las operaciones de exportación de harina y aceite de soja.

TERCERO - Acompañar el reclamo de productores y entidades agropecuarias que han manifestado la necesidad de retrotraer la medida dispuesta por el Gobierno Nacional de suspender las operaciones de exportación de subproductos de soja, como así también el rechazo a la posibilidad de un potencial aumento en las retenciones al campo.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

III

RESOLUCION (Exp. 179-HCD-2022)

VISTO

La importancia para el distrito de Bahía Blanca de contar con autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional y dictar su propia carta orgánica, en pos de una mayor descentralización y una administración más eficiente y acorde a los intereses locales; y

CONSIDERANDO

Que los municipios de la Provincia de Buenos Aires no tienen autonomía institucional dado que la Constitución Provincial no los habilita a sancionar una carta orgánica.

Que el concepto de autonomía abarca el dictado de sus propias normas por las que ha de regirse, la elección de sus autoridades, la auto administración y el auto financiamiento.

Que con la reforma constitucional de 1994 que incorpora la autonomía municipal en el nuevo artículo 123, varias provincias reformaron sus constituciones en función de reconocer la autonomía plena a sus municipios. Sin embargo, Buenos Aires, si bien modificó su texto con posterioridad a la reforma constitucional nacional, mantuvo en cuanto al régimen municipal aquello que expresaba su constitución de 1934.

Que para mayo de 2021 un total de veinte provincias han reconocido en sus constituciones la autonomía municipal, y de 1298 municipios en Argentina, 186 han sancionado y tienen vigente su carta orgánica.

Que en este contexto, la Provincia de Buenos Aires tiene una deuda pendiente en relación al reconocimiento de las autonomías de sus municipios.

Que ha sido largo el camino que hemos transitado para jerarquizar y modernizar al municipio local en el aspecto político, institucional, administrativo y financiero, lo cual benefició el tratamiento de las políticas públicas, las que en definitiva redundan en beneficio del vecino.

Que desde 1983 con el inicio del periodo democrático se viene reclamando el reconocimiento de la autonomía plena de los municipios. Se propone una reforma parcial de la Constitución

Provincial a los fines de dotar de autonomía plena a los municipios de la provincia de Buenos Aires y así dar respuesta al reclamo social imperante, logrando una mayor descentralización del poder en nuestro sistema federal.

Que la realidad de los municipios en Argentina, y particularmente en la Provincia de Buenos Aires, ha demostrado que los mismos cada vez absorben una mayor cantidad de competencias de otras instancias de gobierno y no reciben paralelamente los fondos ni las potestades tributarias necesarias para costear el ejercicio de estas nuevas funciones.

Que en este mismo sentido, oportunamente se han presentado iniciativas tendientes a la autonomía y en la actualidad se registran diversos proyectos de ley de diferentes espacios políticos presentados en la Legislatura Bonaerense con la finalidad de dotar de autonomía a los municipios de la Provincia de Buenos Aires, entre los que destacan el Expediente E-1/22-23 de los Senadores Provinciales David Hirtz, Erica Revilla, Agustín Maspoli, Alejandro Cellillo, Ariel Bordaisco, y Flavia Delmonte y el Expediente D-391/22-23 del Diputado Provincial Fernando Compagnoni.

Que si finalmente se logra la aprobación de alguna de estas iniciativas o la que surja del consenso y el debate necesarios para proyectos de estas características, los municipios tendrán autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional, como así también la posibilidad de dictar sus propias Cartas Orgánicas Municipales, y de este modo las ciudades podrán ejercer su poder constituyente y tener normas adecuadas a las necesidades y realidades locales.

Que resulta imperioso lograr el reconocimiento al municipio como entidad jurídica, política y como una comunidad natural con vida propia e intereses específicos, consagrándose, además, la independencia del gobierno municipal ante todo otro poder provincial.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Expresar el apoyo de este Honorable Concejo Deliberante a los proyectos de ley presentados en la Legislatura Bonaerense que declaran necesaria la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de asegurar la autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera de los municipios bonaerenses.

Artículo 2° - Manifestar la importancia para el distrito de Bahía Blanca de contar con autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional y dictar su propia carta orgánica, en pos de una mayor descentralización y una administración más eficiente y acorde a los intereses locales.

Artículo 3° - Invitar a los Concejos Deliberantes de la Sexta Sección Electoral a manifestarse en el mismo sentido que lo solicitado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4° - Gírese copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

IV

RESOLUCION (Exp. 184-HCD-2022)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que los vecinos del Barrio Mariano Moreno han efectuado los reclamos pertinentes, entre los cuales podemos enumerar a título informativo: 3251432, 3251433; ante la empresa prestataria del servicio a raíz de los desbordes cloacales que se registran en Bravard 1201 – 1203, Malvinas 854 (sobre la vereda), Bolivia al 700 (entre calles Holdich y Juan Molina), Brasil y Bélgica (sobre el paso nivel de las vías ferroviarias), sin obtener hasta el momento una solución a la problemática planteada.

Que la circulación de efluentes cloacales en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa,

provocan roturas en el pavimento nuevo e incluso en las calles de tierra.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal y de cañerías de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. en el sistema cloacal del Barrio Mariano Moreno de nuestra ciudad con el fin de solucionar los inconvenientes generados por los desbordes de efluentes cloacales y de agua potable en la vía pública.

Artículo 2° - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

V

RESOLUCION
(Exp. 185-HCD-2022)

VISTO

El descarrilamiento del tren de pasajeros que realizaba el trayecto Buenos Aires - Bahía Blanca el pasado 8 de marzo; y

CONSIDERANDO

Que el accidente ocurrió alrededor de las 5,20 de la madrugada a 10 kilómetros de Olavarría y transportaba en ese momento 479 pasajeros.

Que oportunamente desde Trenes Argentinos informaron que esto se produjo por causas que se desconocen y que serían motivo de investigación en el tendido de vías que opera la empresa de cargas Ferro Expreso Pampeano.

Que tras el suceso, el Juzgado Federal N° 1 de Azul prohibió la circulación del tren entre Constitución y Bahía Blanca y exige un informe técnico y adopte medidas que garanticen la seguridad de todo el ramal antes de habilitarlo. Dicha exigencia alcanza a Trenes Argentinos, que brinda el servicio de pasajeros como así también a Ferro Expreso Pampeano S.A.C. y SOFSE Roca que utilizan la vía para el transporte de cargas; que deberán informar al Juzgado cuáles son las medidas de seguridad que se adoptarán para garantizar la seguridad de los pasajeros y personal ferroviario y remitir el plan de implementación con detalle de metas y en su caso de plazos

Que más precisamente el Juez Gabriel Di Giulio pide “un informe técnico con el relevamiento e inspección del ramal completo, que detalle el estado de las vías, terreno y fundamentalmente especifique si el mismo garantiza la seguridad de los pasajeros y del personal ferroviario dentro de los estándares técnicos aplicables”, agregando que el reporte “deberá fundarse en relevamientos y estudios que garanticen su actualidad”.

Que en la Resolución RESOL-2021-211-APN-MTR, artículo 4° se instruye a Ferro Expreso Pampeano S.A. a “la continuidad del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto N° 1144 de fecha 14 de junio de 1991 con sus actos modificatorios y complementarios, desde la terminación del plazo contractual y hasta el 30 de junio de 2022.”; haciendo referencia que durante el plazo que se extienda esta situación, el operador: “deberá prestar el servicio y demás obligaciones de conformidad con los términos constitutivos del Contrato de Concesión, aprobado por el Decreto N° 1144 de fecha 14 de junio de 1991 y el acta acuerdo de renegociación, aprobada por el Decreto N° 82 de fecha 3 de febrero de 2009, y demás normativa complementaria y reglamentaria”.

Que mientras tanto, la ciudad de Bahía Blanca, como así también aquellas localidades por las que transitan los trenes que vienen desde la ciudad de Buenos Aires no cuentan con servicio de trenes, con los inconvenientes que ello acarrea, sobre todo porque este es el medio de transporte más económico y al alcance de un gran número de personas que optan por este medio y en muchos de los casos, no tienen la posibilidad de afrontar el costo de un pasaje de ómnibus de larga distancia, que hoy por hoy ronda los \$ 8000 aproximadamente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a Trenes Argentinos, Ferro Expreso Pampeano S.A.C. Y SOFSE Roca que, en referencia al descarrilamiento del tren de pasajeros que cubría el trayecto Buenos Aires - Bahía Blanca el día 8 de marzo a la altura de la Estación Pourtalé en cercanías de Olavarría, informe

acerca de los puntos que a continuación se detallan:

Cuáles fueron los motivos por los cuales se produjo el accidente.

Si se ha elaborado el informe técnico con relevamiento e inspección del ramal, estado de las vías y terreno tal lo requerido por el Juzgado Federal N° 1 de Azul.

Si se han adoptado medidas de seguridad y se han llevado a cabo trabajos tendientes a brindar seguridad a pasajeros y personal ferroviario.

Cuáles son las medidas de seguridad que se adoptarán para garantizar la seguridad de los pasajeros y personal ferroviario y remitir el plan de implementación con detalle de metas y en su caso de plazos

Cuál es el tiempo estimado para el cumplimiento total de los requisitos exigidos por la Justicia Federal para garantizar la seguridad necesaria y consecuente continuidad del servicio de trenes entre la Ciudad de Buenos Aires y Bahía Blanca.

Artículo 2º - Solicitar a la Secretaría de Planificación de Transporte y a la Secretaría de Gestión de Transporte, dependientes del Ministerio de Transporte de la Nación y a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado si definió el plan de inversiones prioritarias a ejecutar en cuanto a la infraestructura ferroviaria según lo requerido en el art 15 de la resolución 211/2021 del Ministerio de Transporte de la Nación (RESOL-2021-211-APN-MTR)

Artículo 3º - Enviar copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación y al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires,

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

VI

RESOLUCION (Exp. 202-HCD-2022)

VISTO

El evento “Uno se viste de Azul” organizado por la Fundación CIAN junto a APADEA y Uno Bahía Club, que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 9 de Abril de 17:00 a 20:00 horas en Club Uno; y

CONSIDERANDO

Que el 2 de Abril es el Día Internacional de Concientización del Autismo, y que el color azul se transformó en un símbolo del Autismo, ya que representa lo que viven cada día las personas con este trastorno y sus familias. El Azul “brilla tanto como el mar en un día de verano”, y otras veces, “se oscurece como un mar en tempestad”.

Que APADEA Bahía Blanca es una Asociación de Padres de personas con diagnóstico de TEA (Trastorno del Espectro Autista), entidad Civil y de bien público sin fines de lucro.

Que APADEA cuenta con una “Escuela Especial Apadea”, una Institución Educativa que brinda sus servicios a niños y jóvenes con diagnóstico de TEA desde edad preescolar hasta los 18 años.

Que la “Escuela Especial Apadea” brinda escolaridad en la sede de la escuela a niños y jóvenes en nivel primario y secundario utilizando metodología adecuada al perfil de aprendizaje de los alumnos y apoyo a la inclusión escolar a niños y jóvenes que están escolarizados en las instituciones de nivel inicial, primario y secundario.

Que el principal objetivo de la escuela es dotar a sus alumnos con las herramientas necesarias para desarrollar al máximo habilidades que les permitan regular su conducta, aumentar sus posibilidades comunitarias, expresar en forma asertiva deseos y necesidades, comprender y expresar emociones propias y ajenas con el fin de mejorar su calidad de vida y alcanzar mayores niveles de independencia.

Que “Un lugar en el Mundo”, es un centro de apoyo a la vida independiente que da respuesta a las necesidades de jóvenes y adultos con TEA y sus familias.

Que la asistencia al centro posibilita a los jóvenes la oportunidad de desarrollar el más adecuado desempeño en su vida cotidiana, mediante la implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades.

Que les brinda la oportunidad de pertenecer a un grupo donde poder adquirir habilidades sociales cada vez más significativas y el disfrute de compartir actividades y experiencias con pares.

Que estos talleres que se implementan están orientados a crear un espacio donde los jóvenes puedan realizar una actividad productiva con el mayor grado de autonomía posible, en un

ambiente accesible, que dé lugar a un producto con valor social que pueda ser vendido fuera del centro de día. A lo largo de la jornada los jóvenes van rotando por los talleres de huerta y granja, producción de cuadernos artesanales, envasado de condimentos y frutos secos y carpintería.

Que la Fundación CIAN, es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, para la atención integral del Niño, destinada a promover la inserción social de niños con necesidades educativas especiales, brindándoles una atención especializada e individualizada junto con espacios de recreación.

Que a través del presente proyecto, queremos destacar la importancia de visibilizar el trabajo de estas organizaciones que construyen y sostienen espacios de desarrollo y atención especializada e individualizada dando programas de formación y empleo, siendo muy valioso aporte a la comunidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el evento "Uno se viste de Azul", organizado por APADEA, Fundación CIAN y UNO Bahía Club.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente a los organizadores de este evento.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 217-HCD-2022)

VISTO

La licitación pública N° 437R-459/2022, convocada para la ejecución de la obra "RECAMBIO DE 682 ARTEFACTOS A LEDS, REPINTADO DE COLUMNAS E INTERVENCIÓN DE COLUMNAS CON CORROSIÓN AVANZADA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD"; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 169 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa ELECTROMECAICA RI DE INSÚA RUBEN, que cotiza una oferta básica de igual valor al presupuesto oficial y una propuesta alternativa por un monto de \$ 40.464.554,50.- representando una rebaja del 1,00% respecto del presupuesto oficial.

Que la oferta alternativa presentada por la empresa ELECTROMECAICA RI DE INSÚA RUBÉN es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa ELECTROMECAICA RI DE RUBÉN INSÚA para la ejecución de la obra: "RECAMBIO DE 682 ARTEFACTOS A LEDS, REPINTADO DE COLUMNAS E INTERVENCIÓN DE COLUMNAS CON CORROSIÓN AVANZADA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD", en la licitación pública n° 437r-459/2022, por un monto de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 40.464.554,50.-)

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

VIII

RESOLUCION (Exp. 220-HCD-2022)

VISTO

El ataque perpetrado el día 25 de Marzo contra el palacio Municipal de Coronel Rosales, llevado a cabo mediante el impacto de un arma de fuego en uno de sus ventanales; y

CONSIDERANDO

Que el día 25 de marzo por la mañana fue encontrado el impacto de un arma de fuego en un ventanal del salón donde funciona la secretaría de la jefatura comunal. El balazo perforó la persiana, la ventana y una mampara, cayendo en el pasillo donde fue encontrada la bala.

Que afortunadamente en el momento de los hechos no se encontraba nadie en el palacio ya que en la ciudad se había desatado un fuerte temporal que tenía a todos abocados a afrontar dicha emergencia.

Que por el momento se desconoce no solo el autor o autores del hecho sino también el móvil u objetivo perseguido. Pero lo cierto es que resulta preocupante y repudiable que alguien haya cargado un arma y disparado en contra del edificio municipal representativo del órgano de gobierno de la comuna.

Que como se dijo, se desconocen los autores y móvil del hecho, pero no puede dejar de destacar que no fue un acto aislado en la zona, ya que días pasados también hubo un ataque en las oficinas comerciales de la Cooperativa Eléctrica de esa localidad.

Que es lamentable que ocurran actos de este tipo. Más allá del daño material, los actos de esta naturaleza perpetrados contra un edificio público en donde ejerce sus funciones el órgano de gobierno del Municipio no pueden dejar de relacionarse con un acto de violencia política inadmisibles en democracia.

Que actos como éste, merecen el máximo repudio de la sociedad en tanto implican un atentado contra las instituciones democráticas y son sinónimo de violencia política.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Manifiestar el más enérgico repudio de este Honorable Concejo Deliberante por el ataque perpetrado contra el palacio Municipal de Coronel Rosales, llevado a cabo mediante el impacto de un arma de fuego en uno de sus ventanales.

Artículo 2º - Expresar nuestra solidaridad y acompañamiento al intendente Mariano Uset y a la ciudadanía, exhortando a las autoridades competentes al pronto esclarecimiento de los hechos.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

IX

RESOLUCION
(Exp. 201-HCD-2022)

VISTO

El comunicado emitido por los Servicios Quirúrgicos del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna acerca de la decisión de no sumar más pacientes a la lista de espera para cirugías programada; y

CONSIDERANDO

Que a través de dicho comunicado, el grupo de profesionales ha alertado a la sociedad bahiense y de la zona de influencia acerca de la problemática de los Servicios Quirúrgicos del Hospital Dr. José Penna y la imposibilidad de realizar las cirugías programadas.

Que en esa misma comunicación, los profesionales firmantes expresan que a pesar de reiterados reclamos y reuniones con las autoridades del Hospital, las demandas y necesidades no han sido atendidas y no han obtenido una respuesta que brinde la necesaria solución al pedido.

Que hace un tiempo atrás desde la Dirección del HIGA Dr. José Penna se había planteado que las demoras se producían a raíz de un conflicto de los anestesiólogos con el Gobierno Provincial.

Que a esto debe sumarse el estado de precariedad de los quirófanos a raíz de la falta de mantenimiento de los mismos.

Que en virtud de que un conflicto de esta naturaleza afecta directamente la calidad de atención y vulnera directamente el derecho a la salud de los pacientes afectados, solicitamos a las autoridades provinciales evalúen la inmediata puesta en marcha de un plan de contingencia eficaz y brinden la información solicitada a los efectos de conocer el estado de situación actual del conflicto.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Sr Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Sr Nicolás Kreplak, al Director de Región Sanitaria I, Dr. Maximiliano Núñez Fariña y al Sr Director del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna, Dr. Gabriel Peluffo que brinde información acerca de los puntos que a continuación se detallan en referencia el estado actual de los quirófanos,

cronograma de cirugías programadas y situación contractual con los médicos anestesiólogos:

Estado actual de los quirófanos, cantidad de quirófanos operativos, fecha estimada de la puesta en funcionamiento de la totalidad de los mismos.

Informe sobre la situación actual del convenio con los anestesiólogos, tipo de convenios, alcance del mismo y envíe copia del acuerdo alcanzado.

Informe sobre la existencia de una lista de espera de pacientes (según lo expresado por los jefes de servicio) para ser intervenidos quirúrgicamente, donde se indique el número de pacientes que conforman este listado, su cuadro de complejidad y cuál es el tiempo de espera que se les ha asignado.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

X

RESOLUCION
(Exp. 212-HCD-2022)

VISTO

El anuncio del secretario de Asuntos Estratégicos y titular del Consejo Económico y Social (CES), Gustavo Beliz del programa “Redes para el bien común” en el marco del Concejo Económico y Social, en la presentación de la Agenda Productiva Federal; y

CONSIDERANDO

Que la iniciativa de este programa busca profundizar los lineamientos centrales en el uso de las redes sociales para el bien común.

Que cualquier iniciativa estatal que busque delinear el uso de las redes sociales significa, delinear, por lo tanto acotar la libertad de expresión.

Que la libertad de expresión uno de los compromisos fundamentales en una sociedad democrática.

Que desde ningún organismo del Gobierno Nacional puede considerarse una medida democrática aquella que tienda a legislar, tampoco a propiciar ni recomendar el uso de las redes sociales.

Que el bien común es una construcción social que evoluciona conforme lo hace la sociedad, y la naturaleza de las relaciones interpersonales es por lo tanto un constructor social que debe darse por fuera de cualquier intento de regulación estatal.

Que pretender legislar, normar o recomendar el uso de las redes por parte del Estado iniciar un camino de censura. Ninguna persona está obligada a elegir qué leer, qué escuchar en las redes sociales, porque lo que lee, escucha y mira es de su absoluta y libre elección.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º - Manifiestar su repudio al anuncio del secretario de Asuntos Estratégicos y titular del Consejo Económico y Social (CES), Gustavo Beliz, de crear un programa tendiente a ejercer un control sobre el uso de las redes sociales.

Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

XI

DECRETO
(Exp. 177-HCD-2022)

VISTO

La presentación obrante a fojas 1, efectuada por el “Foro Parque Noroeste”, la “Sociedad de Fomento Noroeste”, y la ONG “Parque Noroeste”, por medio de la solicitan se les conceda la utilización de la “Banca Concejal N° 25” para efectuar una exposición vinculada con la transformación de los terrenos ferroviarios del sector, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º – Concédase la utilización de la “Banca Concejal N° 25” a representantes del

“Foro Noroeste”, la “Sociedad de Fomento Noroeste” y la ONG “Parque Foro Noroeste” en forma unificada para efectuar una exposición vinculada al destino de los ex terrenos ferroviarios del sector transformados en espacio verde.

Artículo 2º – Delégase en la Presidencia del Cuerpo, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3º – Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 196-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, implementar reductores de velocidad entre calles Pasteur/ Rufino Rojas - Pasteur/ Haití – Pasteur/D´Orbigny

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 197-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita los siguientes expedientes para su posterior tratamiento en este Cuerpo:

a) Expediente HCD-144/2018 : Proyecto de Ordenanza. Ordenanza General sobre Cambio Climático y Plan de Acción frente al cambio climático del Partido de Bahía Blanca

b) Expediente HCD-296/2018 : Proyecto de Ordenanza. Creando la Comisión Multisectorial para Promoción y Ejecución de Políticas Energéticas Locales.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

XIV

RESOLUCION
(Exp. 207-HCD-2022)

VISTO

El 200º Aniversario de la firma de las Actas constitutivas del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cumplido el pasado 15 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante el Decreto N°1/2022, publicado en el Boletín Oficial del 7 de enero de 2022, ha declarado al 2022 como “Año del Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires”.

Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires constituye uno de los Organismos Autárquicos de mayor relevancia de la Provincia.

Que su creación el 6 de septiembre de 1822 es preexistente a la de la propia Constitución Nacional, es el más antiguo de Hispanoamérica y el primer emisor de un billete argentino.

Que es el segundo banco público más importante de la Argentina en depósitos y lidera el mercado local en préstamos personales y asistencia crediticia a las pymes y la agroindustria bonaerenses.

Que desde su creación siempre aportó al desarrollo y crecimiento de las comunidades a lo ancho y largo de la Provincia de Buenos Aires.

Que su actividad es esencial para contar con una oferta de Banca Pública, natural, necesaria e imprescindible en la comunidad.

Que innumerables testimonios de habitantes de los distintos pueblos de la provincia dan cuenta de su actividad en materia de apoyo a la producción agropecuaria, industrial, al comercio local,

a la construcción de viviendas, y al crédito a individuos e instituciones de la comunidad, cumpliendo incluso un rol social ante situaciones de emergencia comunitaria.

Que en 1856 el Banco comenzó a otorgar los primeros créditos hipotecarios del país, conformando un instrumento poderoso no solo para solucionar cuestiones afines a la vivienda familiar y al progreso industrial, sino como elemento de desarrollo del aparato productivo de la Provincia de Buenos Aires.

Que, a partir del año 1863, con la apertura de sucursales, el Banco llevó al interior de la Provincia la posibilidad de crecimiento económico y progreso, constituyéndose en una presencia fundamental y excluyente en la vida de las y los bonaerenses, y de sus localidades.

Que hoy la entidad cuenta con 420 sucursales, más de 1850 cajeros automáticos y 10.500 trabajadores y trabajadoras. En 121 localidades bonaerenses es la única opción bancaria. Su cartera abarca 5,9 millones de clientes personas y unas 795 mil empresas, comercios y profesionales. Atiende a 22.700 organismos y entidades sin fines de lucro y a los 135 municipios bonaerenses.

Que, algunos de los hitos más importantes en su historia son:

En 1856 otorgó el primer crédito hipotecario del país,

El 22 de septiembre de 1903, fundó el primer museo bancario de nuestro país: el Archivo y Museo Históricos del Banco de la Provincia de Buenos Aires "Dr. Arturo Jauretche".

En 1941 desarrolló el primer crédito pensado específicamente para la actividad agropecuaria,

En 1969 incorporó la informática a la operatoria bancaria y.

En 1989 comenzó a operar la primera red de cajeros automáticos

Que a comienzos de 1882 en el marco del proyecto de expansión de sucursales se dispuso la creación de una filial en Bahía Blanca con el objetivo de afianzar el desarrollo de la frontera económica. El 24 de marzo de 1882, tuvo lugar su apertura. A fines del siglo XIX, los efectos de la crisis que afectaron tan fuertemente a la Argentina provocaron el cierre de la filial en 1895. Propiciado por el nuevo despegue económico, y en el marco de la reorganización institucional, la sucursal reabrió sus puertas el 16 de noviembre de 1906. A los efectos de cubrir las necesidades operativas, tecnológicas y de seguridad, la sucursal tuvo sucesivas reformas edilicias, manteniendo su presencia hasta la actualidad.

Que durante la segunda mitad del siglo XX, el Banco Provincia acompañó el desarrollo social y económico bonaerense mediante el refuerzo de su presencia en el interior de la provincia, inaugurando en el partido de Bahía Blanca.

La sucursal Cabildo, segunda en el Partido, inaugurada el 29 de junio de 1953.

La sucursal Villa Mitre, tercera en el Partido, el 26 de julio de 1965.

La sucursal Almafuerte, cuarta en el Partido, el 13 de octubre de 1965.

La Delegación Tribunales de Bahía Blanca, sexta en el Partido, el 5 de octubre de 1979.

La sucursal Barrio Universitario, séptima en el Partido, el 11 de enero de 1980.

El Centro de Atención Rápida General Daniel Cerri, el 15 de marzo de 1982. Debió cerrar a fines de 1990, reabrió el 30 de octubre de 1997

La Delegación Ingeniero White, octava en el Partido, el 13 de septiembre de 1982.

La sucursal Centro, novena en el Partido, el 28 de agosto de 1989.

Que el Banco Provincia se ha caracterizado por sus política de inclusión:

En 1919 incorpora la primera trabajadora, en un contexto mundial donde la mujer ingresa al mercado laboral durante la primera guerra mundial. Además de haber tenido a una mujer en el Directorio; el banco cuenta con una Gerencia de Mujeres, Géneros y Diversidad, con la misión de coordinar las políticas de paridad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de respeto por la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, gerencia que trabaja de forma articulada con la comisión de Mujeres, Política de Género y Diversidad Sexual.

Hacia 1960 comienza a desempeñarse en el Banco, el primer trabajador con capacidades diferentes, política que continúa hasta la actualidad.

En el año 1984, luego del conflicto bélico, se incorporan empleados con la condición de ser veteranos de guerra de Malvinas.

Que el Banco Provincia se convierte en el primer banco argentino emisor y aceptador de pagos mediante una billetera virtual, creó en tiempo récord la primera billetera electrónica del país, Cuenta DNI. Además, la plataforma digital Cuenta DNI Comercios, apuntará a facilitar los cobros que realicen comerciantes y trabajadores independientes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Declarar de Interés Municipal el Bicentenario del Banco de la Provincia de

Buenos Aires, cumplido el pasado 15 de enero de 2022, así como las actividades a desarrollarse en el territorio de la Provincia en su conmemoración.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a las autoridades locales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Gerente Zonal Cdor. Diego J. Sáenz, al Presidente del Grupo Provincia, Juan Miguel Cuattromo y a la Comisión Directiva de Asociación Bancaria Seccional Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 208-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponde, arbitre los medios tendientes a incorporar al Barrio Parque Paihuén al Registro de Barrios (Conf. Ordenanza Municipal N°15407), reconociendo como tal al sector comprendido por las calles :

Oliverio Gironde (altura 2400 – 3000)

Los Churrinches (altura 3000 – 4000)

El Resero (altura 2400-2800)

Esteban Erize (altura 2900 – 3700)

Ciudad de Cali (altura 3800 – 4100)

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

XVI

DECRETO
(Exp. 184-HCD-2020)

VISTO

La ADDENDA al Contrato de Locación Celebrado con Inmobiliaria Esteban, obrante a fojas 111, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 354/2022, el H.Concejo Deliberante en usos de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase la ADDENDA al Contrato de Locación suscripta con fecha 3 de marzo de 2022 por la que se amplía la locación del inmueble sito en calle Guemes n° 222 de Bahía Blanca, vencida el 31 de diciembre de 2021, aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 354/2022.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del art. 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el compromiso presupuestario necesario para el pago de los cánones locativos inherentes a la contratación referida en el artículo anterior.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 27-HCD-2022)

VISTO

Lo establecido por la Ordenanza Fiscal vigente nro. 20.514; y

CONSIDERANDO

Que a 40 años de la Guerra de Malvinas, proseguimos con el espíritu de saldar parte de la deuda pendiente que el Estado tiene con los Héroes de la Nación que entregaron su vida por la patria.

Que en la actualidad, los excombatientes de Malvinas sólo se encuentran exentos de abonar la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública mediante el inciso h, del artículo 97°, de la Ordenanza Municipal Fiscal 20.514.

Que en este sentido, la Provincia de Buenos Aires ya ha otorgado beneficios similares para el Impuesto Inmobiliario (Artículo 177, inc. R de la Ley Provincial 10.397), y para el Impuesto Automotor

(Artículo 243, inc. M de la Ley Provincial 10.397, incorporado por la Ley 15.027).

Que con el presente proyecto se intenta dar un reconocimiento en vida a los Veteranos excombatientes residentes en Bahía Blanca, otorgándoles a ellos y a su familia una serie de beneficios impositivos tendientes a la contención, el cuidado y el acompañamiento de los mismos.

Por todo lo expuesto el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Incorpórese el inciso g) al Artículo 199° de la Ordenanza Municipal Fiscal 20.514, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 199° - Quedan exentos del pago de los derechos de construcción, los inmuebles de:

a) Instituciones de bien público debidamente inscriptas, que les pertenezcan en propiedad, usufructo o uso gratuito mayor de veinte años (20) y cuya finalidad o afectación específica esté destinada a las actividades que a continuación se detallan:

1) Deportivas (cuando se realicen por medio de deportistas amateurs).

2) Culturales (como bibliotecas o actividades culturales debidamente reconocidas).

3) Religiosas.

4) Asistenciales.

b) Propiedad, usufructo o uso gratuito de veinte años (20) de los Estados Nacional, Provinciales y Municipales cuando las construcciones estén destinadas a escuelas e instituciones educacionales, organismos sanitarios oficiales o a fuerzas de seguridad.

c) Propiedad, usufructo o uso mayor de veinte (20) años de sociedades de fomento legalmente constituidas, destinadas a sus fines específicos.

d) Planes de vivienda económica conforme a la Ordenanza Nro. 4298. -

e) Talleres protegidos debidamente inscriptos, por los inmuebles que les pertenezcan en propiedad, usufructo o uso gratuito mayor de veinte (20) años, destinados al cumplimiento de los fines de la entidad.

f) Inmuebles pertenecientes a la Municipalidad de Bahía Blanca y sus entes descentralizados e inmuebles pertenecientes a la Asociación cooperadora del Hospital Municipal.

g) Inmuebles pertenecientes a Excombatientes de Malvinas que acrediten fehacientemente ser titulares del dominio, usufructuarios o poseedores a título de dueño de un inmueble que reviste carácter de vivienda única, mientras duren las condiciones. Dicho beneficio se hará extensivo a la viuda e hijos de los excombatientes de Malvinas, hasta mayoría de edad."

Artículo 2° - Incorpórase como inciso c) al Artículo 224° de la Ordenanza Fiscal 20.514, el siguiente texto:

Excombatientes de Malvinas sobre una única unidad de motovehículo o similar de uso particular de cualquier marca, modelo y año siempre que acrediten la titularidad sobre el mismo y se encuentren radicados en la ciudad de Bahía Blanca. El beneficio se hará extensivo a la viuda de los excombatientes de Malvinas.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

XVIII

RESOLUCION (Exp. 8-HCD-2022)

VISTO

El libro presentado "La Historia de Nuestra Familia" buscar acompañar los procesos de familias adoptantes y de niñas, niños y adolescentes; y

CONSIDERANDO

Que el libro fue escrito, ilustrado y editado por Carolina Recalde, Laura Salvador, Lourdes Zani y Carolina Rodríguez.

Que Laura Salvador es Licenciada en fonoaudiología, madre por adopción de 3 hijos. Cofundadora de Ser Familia por Adopción (noviembre 2010). Laura es Co-autora del libro "Estás pensando en adoptar. ABC de la adopción en la Argentina" y de un capítulo del libro "Adopción. Reflexiones para seguir aprendiendo".

Que Carolina Recalde, es Profesora de Enseñanza Primaria, diplomada en Adopciones;

madre por vínculo adoptivo. Presidente del Movimiento de Ayuda a Matrimonios Adoptantes de Bahía Blanca; es miembro de la Comisión de Promoción y Protección de Derechos del Consejo Local de Niñez, Adolescencia y Familia de Bahía Blanca. Miembro de la Asociación Argentina de Salud Mental, Filial Bahía Blanca (Capítulo Educación y Salud Mental). Además, es directora y docente del curso "Acerca de la Adopción. Repensando las prácticas en las distintas instituciones de la sociedad desde una mirada interdisciplinaria". Carolina Recalde, se desempeña como coordinadora del Grupo "Semillas del país" integrado por niños y niñas que han formado su familia por vínculo adoptivo y conforma el Equipo de Ser Familia por Adopción.

Que el libro fue pensado y desarrollado como una herramienta de construcción familiar para todas las configuraciones familiares (mono-homo y heteroparentales)

Que el libro está destinado para cualquier edad a la que lleguen las y los adolescentes, las niñas y niños a la familia.

Que contiene páginas en blanco para completar (si hiciera falta) cuenta con una edición que permite quitar las páginas que no se adaptan a esa familia.

Que posee frases, fragmentos de canciones, artículos de la Convención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, consejos para el uso de redes o cuidados personales también forman parte de este libro.

Que se pensó en la escolaridad, la salud, el esparcimiento, la socialización, el juego, la diversidad religiosa, el aspecto jurídico como base de las familias, etc

Que las ilustraciones se consideraron para brindar la posibilidad de ser coloreadas si así lo desean.

Que en la aparte inicial del libro Gaby Guimenes, Gaby Parino, Pilar Arias Iglesias, Griselda Moreno y Anahí Devetter dedicaron unas palabras a la importancia de un libro que brinde la posibilidad de construir la historia de una familia por adopción ensamblando lo anterior con el hoy y con el mañana.

Que fue escrito en letra imprenta mayúscula para que los niños y niñas más pequeños o niños más grandes que no estén alfabetizados o tengan dificultades con la lecto-escritura puedan leerlo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de Interés Municipal el libro "La Historia de Nuestra Familia".

Artículo 2º - Remitir copia de la presente a las autoras.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 544-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 12, por el cual se convalida el Acta Acuerdo Colaboración, celebrada entre ésta Municipalidad de Bahía Blanca y la Unidad de Gestión Local V del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), y;

CONSIDERANDO

Que, la finalidad de dicho Acta es establecer lineamientos generales para el desarrollo de las actividades en conjunto, con el fin de prevenir el delito y la violencia en sus diferentes modalidades, en pos de evitar ambos flagelos, orientado a los afiliados del PAMI BAHIA BLANCA y su entorno.

Que, para el cumplimiento de tal fin, se prevé la realización de cursos, capacitaciones, talleres y cualquier otra forma de instrucción que pueda acordarse, orientados a los afiliados de esta Obra Social y su entorno.

Que, se encuadra dentro Convenio de Colaboración ya celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° 66-2019 del INSSJP.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de;

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Acta Acuerdo Colaboración celebrado entre la Unidad de Gestión Local V del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), representada por el Sr. Adrián JOUGLARD, en su carácter de Director General Ejecutivo Local, y ésta Municipalidad de Bahía Blanca, representada por el Sr. Intendente Municipal Héctor Norberto GAY, adjunto en el presente expediente.-

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022

II

DECRETO
(Exp. 667-HCD-2019)

VISTO

El Convenio de Comodato, suscripto entre la Unidad Penal N° 4 y la Municipalidad de Bahía Blanca obrante a fojas 2, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1889/2019. Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades;

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase en los términos del artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio de Comodato, suscripto entre la Unidad Penal N° 4 y la Municipalidad de Bahía Blanca con fecha 26 de julio de 2019 para el préstamo de uso a la mencionada unidad de dos máquinas de coser industrial con destino al pabellón de mujeres.

Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2022